Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por deterioro de la cartera crediticia

La identificación de exposiciones crediticias deterioradas y la determinación de las correcciones de valor por deterioro de valor de la cartera crediticia constituyen una de las estimaciones más complejas y de mayor relevancia en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

La Sociedad reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la misma y/o las garantías, en su caso, de cada operación.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en metodologías contempladas en la normativa aplicable que tiene en cuenta, entre otros, elementos con un elevado componente de juicio, como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- La identificación y clasificación de los activos subestándar o deteriorados.
- La utilización de estimaciones para la evaluación de la situación económica de los clientes y, en su caso, del garante, en base a la última información disponible.
- El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

En este contexto, la Sociedad utiliza metodologías que, teniendo en consideración los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España, le permiten estimar las provisiones específicas y colectivas por riesgo de crédito.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro de la cartera crediticia se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas tanto colectiva como específicamente.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Entendimiento y revisión de las metodologías de cálculo aplicadas.
- Verificación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos aprobados por los Órganos de Gobierno de la Sociedad a los requerimientos normativos aplicables.
- Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que soportan el cálculo de provisiones.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Análisis de los convenios de colaboración que la Sociedad, el Gobierno Vasco y las entidades de crédito accionistas han suscrito entre sí (en adelante, “convenios de colaboración financiera”), y evaluación de su potencial impacto en el cálculo de provisiones.
- Comprobaciones selectivas de las bases de datos de cálculo de provisiones, contrastando los principales atributos determinantes de la provisión por deterioro con documentación soporte (entre otros, tipologías de la operación, fecha de impago, riesgo vivo, garantías, convenio aplicable).
- Re-ejecución del cálculo de las provisiones específica y colectiva por riesgo de crédito.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Asimismo, la Sociedad tiene en cuenta, entre otros, los convenios de colaboración que la Sociedad, Gobierno Vasco y las entidades de crédito accionistas han suscrito entre sí, en la determinación de las correcciones de valor por deterioro de la cartera crediticia. Ver notas 5.d) y 7 de las cuentas anuales adjuntas.	• Revisión de una selección de expedientes para evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, el deterioro asociado a cada acreditado. Del resultado de los procedimientos descritos, las metodologías utilizadas para el cálculo del deterioro de los activos crediticios son adecuadas, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la Dirección se han mantenido en un rango razonable en relación al importe incluido en las cuentas anuales adjuntas.
Reconocimiento de ingresos asociados a convenios de colaboración financiera Los ingresos de los préstamos concedidos al amparo de los convenios de colaboración financiera (tipo de interés a cuenta, tipo de interés complementario, comisión de gestión, comisión de apertura, entre otros) se registran conforme a los términos de los propios convenios, y su cuantía depende de múltiples variables (véanse las notas 1 y 13 de las cuentas anuales adjuntas). Identificamos esta área como un aspecto relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, por la complejidad de los cálculos y debido a las diferentes variables de diferente tipología a considerar para el correcto registro de los ingresos, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable. Ver notas 1.b), 13 y 14 de las cuentas anuales adjuntas	Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en la determinación, cálculo, contabilización y liquidación de los ingresos por intereses y comisiones, centrando nuestros procedimientos en aspectos como: • Entendimiento de los convenios de colaboración que la Sociedad, el Gobierno Vasco y las entidades de crédito accionistas han suscrito entre sí, evaluación de su impacto en el reconocimiento de ingresos y contraste con el entendimiento realizado de los mismos por la Sociedad. • Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que soportan el devengo de ingresos y gastos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en: • Verificación del correcto cálculo de los ingresos para una muestra de operaciones de acuerdo a los diferentes convenios vigentes en la Sociedad. • Comprobaciones selectivas de las bases de datos de cálculo del tipo de interés complementario, contrastando los principales atributos determinantes del ingreso con documentación soporte (beneficio antes de impuestos, patrimonio neto y saldo medio del préstamo concedido, entre otros).

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Re-ejecución del cálculo de los ingresos por intereses complementarios para una muestra de préstamos participativos concedidos. • Re-ejecución del cálculo de los ingresos por intereses y comisiones reconocidos para una muestra de préstamos concedidos al amparo de los convenios de colaboración financiera. Como consecuencia de dichos procedimientos, hemos verificado que los ingresos asociados a los convenios de colaboración financiera se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta dentro de un rango razonable, en función de nuestro nivel de materialidad.
Desglose del impacto estimado de la entrada en vigor de la Circular 4/2019, de Banco de España Con fecha de 2 de diciembre de 2019, Banco de España aprobó la Circular 4/2019 con entrada en vigor el 1 de enero de 2020, que constituye el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito y, la cual, toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de éstas o bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito y sus posteriores modificaciones, incluyendo la Circular 2/2018, para las operaciones de arrendamiento, tal y como se describe en la nota 2 de las cuentas anuales adjuntas.	Nuestro trabajo se ha centrado en el desarrollo de determinados procedimientos con objeto de verificar la razonabilidad de la información revelada en la memoria de las cuentas anuales adjuntas. A continuación, se describen los principales procedimientos llevados a cabo: • Entendimiento del marco metodológico aplicado por la Sociedad con objeto de evaluar su grado de adecuación a los requerimientos normativos recogidos en la Circular 4/2019 de Banco de España. • Verificación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales sobre el impacto futuro de la Circular 4/2019 en la Sociedad. En relación a la Clasificación y valoración de instrumentos financieros nuestros procedimientos se centraron en: • Comprobación de los análisis y documentación para la evaluación de los nuevos criterios de clasificación de los instrumentos financieros, que incluyen aspectos como la evaluación de los modelos de negocio y las características de los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En este sentido, la Sociedad ha diseñado un plan de implementación para la adopción de esta nueva Circular, el cual, incluye entre otros aspectos, la realización de una evaluación de la población de instrumentos financieros afectados por los requisitos de clasificación y valoración y la aplicación de una metodología de deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito para la determinación de las pérdidas esperadas por deterioro. En este contexto, la Sociedad utiliza metodologías que, teniendo en consideración los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España, le permiten estimar las provisiones específicas y colectivas por riesgo de crédito. En base a ello, la Sociedad ha realizado estimaciones y cálculos preliminares de los impactos futuros que tendrá la entrada en vigor de esta norma, habiendo revelado en la memoria de las cuentas anuales adjuntas determinada información cualitativa y cuantitativa al respecto. Ver nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Verificación de la razonabilidad de los impactos sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. En relación a la Medición del deterioro por riesgo de crédito de los instrumentos financieros, nuestros procedimientos se centraron en: • Comprobación de los criterios desarrollados por la Sociedad para el cálculo de las provisiones bajo la nueva normativa y revisión del cálculo realizado por la Sociedad en relación al impacto en la fecha de primera aplicación. • Revisión de una muestra de operaciones para validar su correcta clasificación de acuerdo a los criterios de la Circular 4/2019. En relación a los arrendamientos se ha realizado una identificación de los mismos y la inclusión, en las cuentas anuales adjuntas, de información cualitativa al respecto sobre su impacto. Como resultado de los procedimientos descritos, se pone de manifiesto que las metodologías utilizadas para el cálculo del deterioro de los activos crediticios y la clasificación y valoración de los instrumentos financieros son adecuadas y que cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a las estimaciones de la Dirección se ha mantenido en un rango razonable, en relación al importe incluido en las cuentas anuales adjuntas teniendo en cuenta nuestro nivel de materialidad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para

continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Guillermo Cavia González (20552)

8 de abril de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 03/20/01593

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019
e Informe de gestión del ejercicio 2019

PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2019	31.12.2018 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales		-	-
Cartera de negociación		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Inversiones crediticias		**155.009**	**152.449**
Depósitos en entidades de crédito	6	15.228	13.970
Crédito a la clientela	7	139.781	138.479
Pro memoria: prestados o en garantía		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Activos no corrientes en venta	8	**166**	**171**
Participaciones		-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Activo material	5.g)	**11**	**16**
Activo intangible	5.h)	**100**	**118**
Activos fiscales	12	**34**	**35**
Corrientes		-	-
Diferidos		34	35
Resto de activos		**5**	**6**
TOTAL ACTIVO		**155.325**	**152.795**

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

LUZARO
PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	31.12.2019	31.12.2018 (*)
Cartera de negociación		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		**134.724**	**132.296**
Depósitos de entidades de crédito	9.a)	133.101	127.265
Depósitos de la clientela	9.b)	1.523	4.941
Otros pasivos financieros		100	90
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones		-	-
Pasivos fiscales	12	**62**	**124**
Corrientes		62	124
Diferidos		-	-
Resto de pasivos		**9**	**6**
TOTAL PASIVO		**134.795**	**132.426**
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		**20.530**	**20.369**
Capital	10	4.087	4.087
Escriturado		4.087	4.087
Prima de emisión		120	120
Reservas		16.162	15.825
Resultado del ejercicio		161	337
Ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**11**	**20.530**	**20.369**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**155.325**	**152.795**
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes		-	-
Compromisos contingentes	**17**	**897**	**1.080**

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

	Nota	2019	2018 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	**13**	**2.282**	**2.619**
Intereses y cargas asimiladas	**14**	**(1.317)**	**(1.455)**
MARGEN DE INTERESES		**965**	**1.164**
Rendimiento de instrumentos de capital		**-**	**-**
Comisiones percibidas	**15**	**28**	**51**
Comisiones pagadas	**15**	**(31)**	**(65)**
Resultados de operaciones financieras (neto)		**-**	**-**
Diferencias de cambio (neto)		**-**	**-**
Otros productos de explotación		**77**	**55**
Otras cargas de explotación		**-**	**-**
MARGEN BRUTO		**1.039**	**1.205**
Gastos de administración		**(659)**	**(636)**
Gastos de personal	18.a)	(404)	(313)
Otros gastos generales de administración	16 y 18	(255)	(323)
Amortización	**5.g) y 5.h)**	**(75)**	**(87)**
Dotaciones a provisiones (neto)		**-**	**-**
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	**7**	**(76)**	**(16)**
Inversiones crediticias		(76)	(16)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**229**	**466**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		**-**	**-**
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		**(5)**	**(4)**
Diferencia negativa en combinaciones de negocio		**-**	**-**
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	**8**	**-**	**(9)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**224**	**461**
Impuesto sobre beneficios	**12**	**(63)**	**(124)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**161**	**337**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**161**	**337**

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

LUZARO
PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

	2019	2018 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**161**	**337**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**-**	**-**
Activos financieros disponibles para la venta	**-**	**-**
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	**-**	**-**
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	**-**	**-**
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	**-**	**-**
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	**-**	**-**
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	**-**	**-**
Resto de ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**-**	**-**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**161**	**337**

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

S EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31

)

FONDOS PROPIOS									
Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
4.087	**120**	**15.825**	**-**	**-**	**337**	**-**	**20.369**	**-**	**20.369**
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.087	**120**	**15.825**	**-**	**-**	**337**	**-**	**20.369**	**-**	**20.369**
-	**-**	**-**	**-**	**-**	**161**	**-**	**161**	**-**	**161**
-	**-**	**337**	**-**	**-**	**(337)**	**-**	**-**	**-**	**-**
-	-	337	-	-	(337)	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.087	**120**	**16.162**	**-**	**-**	**161**	**-**	**20.530**	**-**	**20.530**

FONDOS PROPIOS									
Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL PATRIMONIO NETO
4.087	**120**	**15.375**	**-**	**-**	**450**	**-**	**20.032**	**-**	**20.032**
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.087	**120**	**15.375**	**-**	**-**	**450**	**-**	**20.032**	**-**	**20.032**
-	**-**	**-**	**-**	**-**	**337**	**-**	**337**	**-**	**337**
-	**-**	**450**	**-**	**-**	**(450)**	**-**	**-**	**-**	**-**
-	-	450	-	-	(450)	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.087	**120**	**15.825**	**-**	**-**	**337**	**-**	**20.369**	**-**	**20.369**

oria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual

mente, a efectos comparativos.

LUZARO
PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

	2019	2018 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**2.132**	**1.586**
Resultado del ejercicio	**161**	**337**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**147**	**294**
Amortización	75	87
Otros ajustes	72	207
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación	**(480)**	**19.693**
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Inversiones crediticias	(1.302)	14.540
Otros activos de explotación	822	5.153
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación	**2.428**	**(18.558)**
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	2.418	(18.600)
Otros pasivos de explotación	10	42
Cobros/ Pagos por impuesto sobre beneficios	**(124)**	**(180)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(52)**	**(44)**
Pagos	**(52)**	**(44)**
Activos materiales (Nota 5.g))	(1)	(4)
Activos intangibles (Nota 5.h))	(51)	(40)
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	**-**	**-**
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en miles de euros)

	2019	2018 (*)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Pagos	-	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**2.080**	**1.542**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**13.017**	**11.475**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**15.097**	**13.017**
PRO-MEMORIA:		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del período		
Caja	-	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	15.097	13.017
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del período	**15.097**	**13.017**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

1. Constitución y actividad de la Entidad

a) Constitución y objeto social

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A. (en adelante, LUZARO o la Entidad), entidad constituida en 1968, tiene su domicilio social en la Avda. Libertad 10-7º de San Sebastián (Guipúzcoa).

El objeto social de la Entidad consiste en la concesión de préstamos participativos a largo plazo para la promoción, fomento y capitalización de pequeñas y medianas empresas; y en general cualesquiera otras actuaciones y préstamos dirigidos a apoyar y promover la creación, desarrollo y financiación de dichas empresas.

Dada la actividad a la que se dedica LUZARO, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se entiende por préstamos participativos los regulados en el Real Decreto Ley 7/1996 modificado por la Ley 10/1996, la Ley 24/2005 y la Ley 16/2007, y en su caso, los que cumplan las siguientes condiciones:

a. Estar sujetos a un interés variable, que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b. La amortización anticipada de estos créditos requiere que se haya producido un aumento equivalente de los Fondos Propios de la prestataria, excluidos los procedentes de regularización de activos.

c. En orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d. Se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, en virtud la Orden Foral 291/1999 del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, LUZARO era calificada como Entidad de promoción de empresas, siéndole de aplicación, en consecuencia, el régimen fiscal especial previsto en el artículo 60 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. Sin embargo, con la publicación de la Norma Foral 13/2012, de 27 de diciembre, por la que se aprueban determinadas modificaciones tributarias, se derogó el régimen de Sociedades de Promoción de Empresas para los ejercicios fiscales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2013, lo que fue ratificado posteriormente por la Disposición Transitoria Duodécima de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa, que se publicó el 22 de enero de 2014 en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. Dicho Real Decreto-Ley establecía que los Establecimientos Financieros de Crédito (en adelante, “E.F.C.”) dejarían de tener la consideración de entidades de crédito desde el 1 de enero de 2014, pero que continuarían estando sujetos al régimen jurídico de aplicación con carácter previo a dicha fecha, hasta la aprobación de la legislación específica que les corresponda.

Posteriormente, con fecha 28 de abril de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, que entró en vigor el día siguiente de su publicación. El título II de esta Ley recoge el nuevo régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, que venía motivado por la aprobación de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito que, a su vez, incorpora la normativa europea en materia de solvencia de las entidades de crédito. En adaptación a esta nueva regulación, los E.F.C. perdieron su condición de entidades de crédito pero

manteniendo intacta su inclusión dentro del perímetro de supervisión y estricta regulación financieras. En virtud del artículo 7 de la Ley 5/2015, el régimen jurídico de los E.F.C., para todo lo no previsto en el mencionado título II y su normativa de desarrollo, será el previsto para las entidades de crédito. En especial se aplicará a los E.F.C. la regulación sobre participaciones significativas, idoneidad e incompatibilidades de altos cargos, gobierno corporativo y solvencia contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo, así como la normativa de transparencia, mercado hipotecario, régimen concursal y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo prevista para las entidades de crédito.

Asimismo, de acuerdo al artículo 12 de la citada Ley 5/2015, corresponderá al Banco de España la función supervisora de los establecimientos financieros de crédito de conformidad con lo establecido por el título III la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, con las adaptaciones que, en su caso, reglamentariamente se determinen. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha publicado ninguna normativa de desarrollo de la Ley 5/2015.

La Entidad se constituyó con el fin de contribuir a la financiación a largo plazo de inversiones nuevas que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco, procurando, asimismo, el fortalecimiento económico-financiero de las empresas beneficiarias (Notas 1.b y 1.c). Este doble objetivo se materializa a través de la concesión de préstamos participativos y otros denominados “de consolidación financiera” dotados de singulares características de plazo, amortización, precio y subordinación (en el caso de préstamos participativos). En la mayoría de los casos, cada préstamo concedido por Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. se corresponde con otro de igual importe y plazo de amortización otorgado a la Entidad por alguna de las entidades de crédito socias, garantes al mismo tiempo de la mayor parte de la operación de que se trate (Notas 1.b y 9). Adicionalmente, existen operaciones en las que parte de la financiación se realiza a través de fondos obtenidos del Banco Europeo de Inversiones (Notas 1.a y 9). Asimismo, la Entidad recibe del Gobierno Vasco apoyo financiero en cobertura de las diferencias entre los intereses a cuenta repercutidos a los clientes y los satisfechos por aquélla a las entidades financieras, durante el período de vigencia de los préstamos concedidos. Los términos y contenido de estos apoyos vienen recogidos en los convenios de colaboración que la Entidad, Gobierno Vasco y las entidades de crédito accionistas han suscrito entre sí, según se explica a lo largo de esta Nota 1.

Para la evolución futura de la actividad de la Entidad se prevé seguir contando con el apoyo recibido de sus accionistas y/o Gobierno Vasco por la vía de la garantía de las nuevas operaciones y de la aportación de fondos.

Además de la actividad descrita, la Entidad ha suscrito en los últimos años determinados convenios que se describen a continuación, los cuales no tienen carácter de financiación participativa:

Convenio Txekin

En el ejercicio 2003 se abrió una línea de préstamos directos al amparo del Programa TXEKIN promovido por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco. Entre las partes suscribieron un convenio de colaboración, cuyo objetivo era el de apoyar a las personas emprendedoras en la creación de nuevas empresas, especialmente las más pequeñas y, en concreto, en la inversión en activos fijos. Los importes concedidos se sitúan entre 18 y 60 miles de euros, a un Euribor + 0,75% de tipo de interés y plazo de amortización a 5 años con 1 de carencia, en el caso de los préstamos concedidos en el marco de este convenio hasta julio de 2006. Para aquellos préstamos concedidos con posterioridad a la citada fecha, el interés asciende a Euribor + 0,40%, y el plazo de amortización se sitúa en 7 años, con 2 de carencia, en los que la Diputación Foral de Gipuzkoa asume el pago de los intereses devengados. La Entidad percibe asimismo ciertas ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la gestión del convenio con carácter anual. El Programa consistía en una línea de préstamos por importe de 2.800 miles de euros, que, en caso de impago, serían íntegramente cubiertos por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Los principales datos de actividad de este Convenio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes (en miles de euros):

	2019	2018
Créditos formalizados (acumulado)	1.818	1.818
Créditos concedidos en el ejercicio	-	-
Créditos concedidos en el ejercicio y pendientes de disposición	-	-
Saldo vivo (Nota 7)	-	290
Intereses percibidos	-	-

En el ejercicio 2003, la Entidad recibió 480 miles de euros en concepto de provisiones de fondos a cuenta de posibles futuros quebrantos derivados de préstamos concedidos bajo este Programa. Al 31 de diciembre de 2019, el importe no utilizado para cubrir quebrantos producidos en el marco de este programa asciende a 0 miles de euros (70 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) y figura registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste Amortizado – Depósitos de la Clientela” del pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos (Nota 9.b)).

El ejercicio 2008 fue el último en el que la Entidad concedió préstamos bajo este programa dando por finalizado la línea de préstamos al amparo del mismo iniciado en 2003.

Convenio Ekintzaile

A partir del ejercicio 2004, se abrió una línea de préstamos con un importe total máximo de 5.580 miles de euros al amparo del convenio firmado entre Luzaro, SPRI y el Gobierno Vasco. El acuerdo suscrito tenía como objeto facilitar financiación a largo plazo para nuevos proyectos de microempresas de carácter industrial con la única garantía de su proyecto empresarial. El riesgo de impago es íntegramente cubierto por el Gobierno Vasco.

Los importes concedidos se sitúan entre 40 y 180 miles de euros, a un Euribor + 0,75% de tipo de interés y plazo de amortización a 7 años con 2 de carencia, en el caso de los préstamos concedidos en el marco de este convenio hasta septiembre de 2005. Para aquellos préstamos concedidos con posterioridad a la citada fecha, el interés asciende a Euribor + 0,40%, con idénticas condiciones de amortización y carencia. Los principales datos de actividad de este convenio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes (en miles de euros):

	2019	2018
Créditos formalizados (acumulado)	11.727	11.283
Créditos concedidos en el ejercicio	444	330
Créditos concedidos en el ejercicio pendientes de disposición	88	120
Saldo vivo (Nota 7)	2.346	2.556
Intereses percibidos	23	27

Del total del saldo vivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, 341 y 346 miles de euros, respectivamente, corresponden a créditos clasificados como dudosos (Nota 7).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

En el ejercicio 2004, la Entidad recibió 1.116 miles de euros, en concepto de provisiones de fondos a cuenta de posibles futuros quebrantos derivados de préstamos concedidos bajo este Programa. Asimismo, durante el ejercicio 2019, no ha recibido provisiones de fondos adicionales. Durante el ejercicio 2018 le entidad recibió provisiones de fondos adicionales por importe de 16 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, dicha provisión asciende a 700 y 881 miles de euros, respectivamente, figurando registrada en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del pasivo del balance (Nota 9.b).

Convenio Ikerketa

Con fecha 27 de mayo de 2005, la Entidad firmó un acuerdo de colaboración con los Departamentos de Hacienda y Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, denominado IKERKETA, para la concesión de anticipos reintegrables orientados al fomento de la innovación tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Posteriormente, con fecha 16 de marzo de 2006, se amplió la cuantía máxima de anticipos reintegrables a conceder, en las mismas condiciones financieras para Luzaro que el acuerdo suscrito en 2005. El riesgo de impago queda íntegramente cubierto por el Gobierno Vasco. La Entidad percibirá un 0,5% anual sobre las disposiciones realizadas en el ejercicio y otro 0,5% anual sobre el volumen de anticipos reintegrables formalizados, existentes al inicio de cada ejercicio, como compensación de la gestión de la línea de ayudas y un tipo de interés fijado en Euribor 3m más un diferencial de 1,75% (Euribor 3m más un diferencial del 1,75% a partir de la convocatoria de 2012) como compensación del coste del endeudamiento adquirido. Para los préstamos formalizados mediante fondos BEI la Entidad percibirá el coste asociado a dichos fondos.

Los principales datos de actividad de este convenio al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes (en miles de euros):

	2019	2018
Créditos formalizados (acumulado)	56.640	56.640
Créditos concedidos en el ejercicio	-	-
Créditos concedidos en el ejercicio pendientes de disposición	-	-
Saldo vivo (Nota 7)	119	3.470
Fondos recibidos del Gobierno Vasco (acumulado)	25.641	25.641
Fondos recibidos del Gobierno Vasco en el ejercicio	-	-
Intereses y comisiones percibidas	17	23

Del total del saldo vivo al 31 de diciembre de 2019 ningún crédito se encuentra clasificado como dudoso (0 miles de euros en el ejercicio 2018) (Nota 7).

Los importes recibidos al amparo de este programa, netos de cargos realizados por la Entidad al Gobierno Vasco en concepto de comisiones relativas al convenio e intereses como compensación del coste del endeudamiento adquirido, figuran registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste Amortizado – Depósitos de la Clientela" del pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos, por importe de 794 y 3.928 miles de euros respectivamente (Nota 9.b).

La Comisión Ejecutiva de la Entidad, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2012, acordó finalizar la formalización de operaciones al amparo del mencionado programa, siendo la última la convocatoria de 2012.

Las comisiones percibidas por el mantenimiento de los programas TXEKIN, Ekintzaile, Audiovisual e IKERKETA, se registran en el epígrafe "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 15).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Acuerdo Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Con fecha 23 de septiembre de 2005 y 16 de julio de 2009, la Entidad firmó con el Banco Europeo de Inversiones sendos contratos de financiación por los cuales la Entidad garantiza y se obliga a utilizar el crédito exclusivamente para la financiación de proyectos, básicamente centrados en la actividad de investigación y desarrollo, promoción de la innovación, desarrollo industrial, sector audiovisual y sociedad de la información, permitiéndose la financiación del capital circulante en el contrato firmado en 2009. El límite de los créditos contratados ascienden a 50.000 el primero y 100.000 miles de euros el segundo, sobre los cuales la Entidad podrá ir realizando disposiciones de dichos fondos de manera paulatina una vez justifique la aplicación de los fondos recibidos en la disposición anterior. El conjunto de la operación se encuentra avalado en su totalidad por el Gobierno Vasco, mediante contrato de aval firmado con idénticas fechas. Durante los ejercicios 2006 a 2011 la Entidad dispuso 100.000 miles de euros de los citados créditos. Durante el ejercicio 2012 la Entidad dispuso de otros dos tramos de 25.000 miles de euros de financiación cada uno.

Adicionalmente, con fecha 7 de febrero de 2017, la Entidad firmó un contrato de financiación con el BEI, con un límite de disposición de 50.000 miles de euros, cuyo coste de financiación será fijado en las sucesivas disposiciones del mismo. En virtud del citado contrato, y de manera similar que para el resto de disposiciones vigentes al 31 de diciembre de 2016, la Entidad garantiza y se obliga a utilizar el crédito para financiación, principalmente, de pequeñas y medianas empresas (SMEs y MIDCAPs). La Entidad podrá ir realizando disposiciones de dichos fondos de manera paulatina una vez justifique la aplicación de los fondos recibidos en la disposición anterior. La operación cuenta con el aval del Gobierno Vasco en su totalidad. Durante el ejercicio 2019 la Entidad ha dispuesto de dos tramos de 10.000 miles de euros de financiación cada una.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad ha concedido la totalidad de los 180.000 miles de euros, recibidos del BEI, siendo el saldo vivo de los préstamos concedidos a clientes al 31 de diciembre de 2019 de 34.478 miles de euros (32.124 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). El importe pendiente de conceder a las empresas en cada momento se deposita en diversas cuentas corrientes y depósitos a plazo en las distintas entidades financieras socias. El tipo de interés de remuneración de las citadas cuentas corrientes y depósitos a plazo ha sido del 0% en ambos ejercicios. Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2018 se ha procedido a amortizar un importe de 13.750 y 15.624 miles de euros, respectivamente, de los citados préstamos.

El coste financiero para la Entidad que devengan los 64.938 miles de euros de saldo vivo, al 31 de diciembre de 2019, procedentes de fondos del BEI, se desglosa como sigue:

		Saldo vivo		
Disposición	**Importe**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**Coste financiero**
Primera disposición (2006)	15.000	-	-	Euribor 3 meses + 0,001%
Segunda disposición (2007)	18.000	-	2.250	Euribor 3 meses - 0,034%
Tercera disposición (2008)	17.000	2.125	4.250	Euribor 3 meses + 0,115%
Cuarta disposición (2009)	25.000	6.250	9.375	Euribor 3 meses + 0,548%
Quinta disposición (2011)	25.000	10.938	14.063	Euribor 3 meses + 0,322%
Sexta disposición (2012)	25.000	-	-	Euribor 3 meses + 1,306%
Séptima disposición (2012)	25.000	15.625	18.750	Fijo: 1,17% hasta 22/10/2016 Fijo: 0,136% a partir del 22/10/2016 y hasta vencimiento
Octava disposición (2018)	10.000	10.000	10.000	Euribor 6 meses + 0,272%
Novena disposición (2019)	10.000	10.000	-	Euribor 6 meses + 0,128%
Décima disposición (2019)	10.000	10.000	-	Euribor 6 meses + 0,21%
	180.000	64.938	58.688	

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe de los intereses devengados por los fondos del BEI dispuestos asciende a 48 miles de euros y 52 miles de euros, respectivamente, (Nota 1.b y 14) de los cuales, se encuentran pendientes de liquidar 5 miles de euros y 8 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste Amortizado – Depósitos de Entidades de crédito" de los balances adjuntos (Nota 9.a)).

b) Beneficiarios y características de la financiación relacionada con el Convenio de Colaboración Financiera

Características de los prestatarios

Podrán ser titulares de los préstamos que concede la Entidad las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME de acuerdo con la definición de la Unión Europea) que localicen sus inversiones dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco o, que teniendo en ésta su sede social, inviertan en el exterior para consolidar su implantación en el mercado de que se trate. También podrán ser titulares de los préstamos concedidos por la Entidad aquellas PYMES que precisen de financiación en el marco de un proceso interno de reestructuración de sus pasivos financieros (consolidación financiera).

Por otra parte, el Consejo de Administración, en su reunión del 28 de noviembre de 2006, aprobó que la Entidad pueda en el futuro, conceder préstamos participativos a empresas que no estén catalogadas como PYME, siempre que los proyectos a financiar estén destinados a la inversión, y cuenten con un elevado grado de autofinanciación por parte de la prestataria. En el ejercicio 2007, se fijó un límite máximo de 1 millón de euros a formalizar en operaciones de estas características, mientras que a partir del 2008 el importe anual total formalizado se situará como máximo en un umbral entre el 20% y el 25% del importe total formalizado de la línea de participativos. En la reunión del Consejo de Administración del 21 de octubre de 2009, se acordó otorgar excepcionalmente a empresas no PYMES con una trayectoria y situación financiera y económica contrastada, préstamos de consolidación financiera. El límite para esta línea especial es el 20% del presupuesto de préstamos participativos y de consolidación financiera establecido para cada año.

Características de los préstamos

El objeto de los préstamos es contribuir a la financiación de proyectos de inversión viables con capitales permanentes (Nota 1.c) y se encuentran sujetos a distintos límites en cuanto a su importe. Los plazos de carencia oscilan en la mayoría de los casos entre 0 y 2 años con una amortización que puede ser única.

Adicionalmente, en virtud de las modificaciones del Anexo al Convenio de 2012 aprobadas en el ejercicio 2014, se incorporó una nueva línea de préstamos participativos para financiación de proyectos de innovación tecnológica, cuyo objeto es el apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa, así como el apoyo de actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados. Los plazos de amortización máximos son de 10 años, con una carencia máxima de 3 años y con una amortización que puede ser única.

Asimismo, en el ejercicio 2014, también se incorporó una nueva línea de préstamos no participativos para financiación de activo circulante ligado a proyectos de crecimiento, cuyo objeto es financiar las necesidades de incremento de partidas de activo circulante generadas por planes de expansión o crecimiento. Los plazos de amortización máximos son de 5 años, con una carencia máxima de 2 años y con una amortización que puede ser única.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Liquidación de intereses

El tipo de interés nominal anual aplicable a los préstamos participativos concedidos dependerá de los resultados de la empresa y estará compuesto por la adición de los parámetros siguientes:

1. Tipo de interés a cuenta: Los tipos de interés a cuenta de las diferentes modalidades de préstamos concedidos por la Entidad, en función de la fecha de entrada en vigor de cada convenio, oscilan entre los siguientes intervalos:

	Referencia (*)	Intervalo del diferencial (*)	
		Tramo bajo	Tramo alto
Préstamos destinados a la inversión:			
Desde 4 de mayo de 2009	Euribor 3 meses	+0,50%	+0,75%
Desde 31 de marzo de 2010	Euribor 3 meses	+0,50%	+0,75%
Desde 16 de marzo de 2011	Euribor 6 meses	+0,75%	+1,25%
Desde 12 de junio de 2012	Euribor 6 meses	+1,25%	+2,25%
Desde 19 de junio de 2013	Euribor 6 meses	+1,95%	+3,50%
Desde el 1 de enero de 2014	Euribor 6 meses	+1,95%	+3,50%
Desde el 27 de marzo de 2014	Euribor 6 meses	+1,80%	+3,25%
Préstamos para consolidación financiera:			
Desde 4 de mayo de 2009	Euribor 3 meses	+1,50%	+2,00%
Desde 31 de marzo de 2010	Euribor 3 meses	+2,00%	+2,50%
Desde 16 de marzo de 2011	Euribor 6 meses	+1,75%	+3,00%
Desde 12 de junio de 2012	Euribor 6 meses	+2,25%	+3,85%
Desde 19 de junio de 2013	Euribor 6 meses	+2,95%	+4,75%
Desde el 1 de enero de 2014	Euribor 6 meses	+2,80%	+4,85%
Desde el 27 de marzo de 2014	Euribor 6 meses	+2,55%	+4,30%

	Referencia (*)	Intervalo del diferencial (*)	
		Tramo bajo	Tramo alto
Préstamos para financiación de proyectos de innovación tecnológica: (**)			
Desde el 1 de enero de 2014	Euribor 6 meses	+1,50%	+2,00%
Desde el 27 de marzo de 2014	Euribor 6 meses	+1,50%	+2,00%
Préstamos para financiación de activo circulante ligado a proyectos de crecimiento: (***)			
Desde 1 de septiembre de 2014	Euribor 6 meses	+2,30%	+3,75%

(*) Condiciones aplicables a todas las operaciones formalizadas con posterioridad a la firma de los diferentes convenios.
(**) Modalidad de financiación participativa introducida por la modificación del Anexo al Convenio de 2012 aprobada en el ejercicio 2014 (Nota 1.c)).
(***) Modalidad de financiación no participativa introducida por la modificación del Anexo al Convenio de 2012 aprobada en el ejercicio 2014 (Nota 1.c)).

La aplicación de los tramos altos o bajos de los intervalos de tipos de interés, o incluso de condiciones intermedias, en las operaciones concedidas, viene condicionada por la existencia o no de aval de Sociedad de Garantía Recíproca y/o por la financiación de la Entidad a través de fondos del Banco Europeo de Inversiones o de Entidades Financieras socias (Notas 1.a) y 1.c)).

2. Tipo de interés complementario: en el caso de que las cuentas anuales del prestatario aprobadas por su Junta General reflejen un resultado antes de impuestos positivo, se calculará para dicho ejercicio el porcentaje que represente la suma del beneficio antes de impuestos y el coste financiero a cuenta del préstamo participativo sobre la suma de los recursos propios medios y el saldo medio del préstamo participativo. Si el porcentaje así calculado fuera superior al tipo de interés a cuenta aplicado durante el citado ejercicio, el exceso sobre éste se liquidará de una vez en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de las mencionadas cuentas anuales por parte de la Junta General de la Entidad prestataria. Si el porcentaje resulta inferior, no se computará a efectos de determinar el tipo de interés anual. A partir de marzo del ejercicio 2010, los préstamos concedidos de consolidación financiera no devengan tipo de interés complementario.

El tipo de interés a cuenta más, en su caso, el tipo de interés complementario, no puede exceder determinados límites, que dependen de la fecha de concesión del préstamo, finalidad del mismo y de si están avalados o no por una Sociedad de Garantía Recíproca.

Los citados límites mínimos y máximos aplicables a las operaciones, en función de la fecha de entrada en vigor de cada convenio son los siguientes:

	Límite mínimo (*)	Límite máximo (*)
Préstamos destinados a la inversión:		
Hasta 3 de mayo de 2009	70% Euribor 6 meses	155% Euribor 6 meses
Desde 4 de mayo de 2009	Euribor 3 meses + 0,50%	Euribor 3 meses + 2,25%
Desde 16 de marzo de 2011	Euribor 3 meses + 2,25%	Euribor 3 meses + 3,00%
Desde 12 de junio de 2012	Euribor 6 meses + 2,75%	Euribor 6 meses + 3,75%
Desde 19 de junio de 2013	Euribor 6 meses + 2,95%	Euribor 6 meses + 4,50%
Desde el 1 de enero de 2014	Euribor 6 meses + 2,95%	Euribor 6 meses + 4,50%
Desde el 27 de marzo de 2014	Euribor 6 meses + 2,80%	Euribor 6 meses + 4,25%
Préstamos para la financiación de proyectos de innovación tecnológica (**):		
Desde el 1 de enero de 2014	Euribor 6 meses + 2,50%	Euribor 6 meses + 3,00%

(*) Límites aplicables a todas las operaciones formalizadas con posterioridad a la firma de los diferentes convenios.
(**) Modalidad de financiación participativa introducida por la modificación del Anexo al Convenio de 2012 aprobada en el ejercicio 2014 (Notas 1.a) y 1.c)).

El diferencial entre los intereses a cuenta liquidados a los beneficiarios y los intereses de financiación y comisiones de gestión liquidados por las entidades de crédito accionistas y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) se encuentra cubierto por el Gobierno Vasco, a excepción de para aquellos préstamos sobre los que la Entidad cobre en el ejercicio tipo de interés complementario (Nota 1.c). Luzaro ha cobrado del Gobierno Vasco por este concepto, durante los ejercicios 2019 y 2018, 43 y 43 miles de euros (Nota 14), respectivamente, y se encuentran registrados minorando el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2019 y 2018 adjuntas.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad ha liquidado intereses complementarios correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 294 y 367 miles de euros, respectivamente, y los ha registrado con abono al epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2019 y 2018 adjuntas (Nota 13). Por otro lado, los intereses complementarios referenciados al ejercicio 2019, se entienden devengados en el año 2020 una vez aprobadas las cuentas del ejercicio 2019.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2019, tras la liquidación de intereses correspondiente al cuarto trimestre de 2019 existen 23 miles euros a favor del Gobierno Vasco (existían 55 miles de euros a favor de la Entidad al 31 de diciembre de 2018), que corresponden al saldo final del fondo en el que la Entidad registra la diferencia entre las provisiones de fondos que durante el ejercicio ha venido efectuando el Gobierno Vasco y el diferencial cubierto por él. De conformidad con el convenio firmado por la Entidad con el Gobierno Vasco, la Entidad mantiene dicho saldo en el epígrafe "Pasivos financieros a Coste Amortizado – Depósitos de la Clientela".

En el ejercicio 2014, se aprobaron varias modificaciones del Anexo al Convenio de 2012, en diferentes fechas, por las cuales, se modificaron los parámetros que definen el tipo de interés nominal anual aplicable a las diferentes modalidades de préstamos. En relación a las modificaciones del Convenio de 2012, de 1 de enero y 27 de marzo de 2014, los tipos de interés a cuenta de los préstamos destinados a la inversión y de los préstamos de consolidación financiera, así como los límites del tipo de interés a cuenta más el tipo de interés complementario, cuyas condiciones de cálculo no variaron con el nuevo convenio, son los que se describen en las tablas inmediatamente anteriores, en esta misma nota 1.b). En virtud de las últimas modificaciones de convenio, de 1 de septiembre y de 1 de noviembre de 2014, se establecieron unos rangos de tipos de interés para cada modalidad y, a su vez, se recogió la posibilidad de que la Entidad pueda modificar los precios establecidos en dicho convenio sin necesidad de aprobar una nueva modificación, siempre y cuando los precios no superen los límites mínimos y máximos establecidos de los citados rangos. Durante el ejercicio 2017, se produjo una modificación de precios el día 4 de septiembre de 2017. A lo largo del ejercicio 2018, se produjo una modificación de precios el 12 de febrero de 2018.

Los mencionados rangos de tipos de interés a cuenta de las diferentes modalidades de préstamos (nota 1.c)), en función de la fecha de entrada en vigor de cada convenio son los siguientes:

	Referencia (*)	Intervalo del diferencial (*)	
		Tramo bajo	Tramo alto
Préstamos destinados a la inversión:			
Desde el 1 de septiembre de 2014	Euribor 6 meses	+1,55%	+3,70%
Desde el 1 de noviembre de 2014	Euribor 6 meses	+0,70%	+2,50%
Desde el 2 de febrero de 2015	Euribor 6 meses	+0,70%	+2,50%
Desde el 20 de abril de 2015	Euribor 6 meses	+0,55%	+2,25%
Desde el 17 de diciembre de 2015	Euribor 6 meses	+0,40%	+1,85%
Desde el 4 de septiembre de 2017	Euribor 6 meses	+0,50%	+1,60%
Préstamos para consolidación financiera y préstamos para financiación de activo circulante ligado a proyectos de crecimiento: (***)			
Desde el 1 de septiembre de 2014	Euribor 6 meses	+2,30%	+3,75%
Desde el 1 de noviembre de 2014	Euribor 6 meses	+2,30%	+3,75%
Desde el 2 de febrero de 2015	Euribor 6 meses	+2,00%	+3,50%
Desde el 20 de abril de 2015	Euribor 6 meses	+1,70%	+3,25%
Desde el 17 de diciembre de 2015	Euribor 6 meses	+1,40%	+2,85%
Desde el 4 de septiembre de 2017	Euribor 6 meses	+1.25%	+2,85%
Préstamos para financiación de proyectos de innovación tecnológica:			
Desde el 1 de septiembre de 2014	Euribor 6 meses	+1,45%	+2,90%
Desde el 1 de noviembre de 2014	Euribor 6 meses	+0,55%	+1,85%
Desde el 2 de febrero de 2015	Euribor 6 meses	+0,55%	+1,85%
Desde el 20 de abril de 2015	Euribor 6 meses	+0,40%	+1,70%
Préstamos para digiltalización de empresas(Industria 4.0): (**)			
Desde el 12 de febrero de 2018	Tipo fijo	1%	2%

(*) Condiciones aplicables a todas las operaciones formalizadas con posterioridad a la firma de los diferentes convenios.
(**) Modalidad de financiación participativa introducida por la modificación del Anexo al Convenio de 2012 aprobada en el ejercicio 2014 (Nota 1.c)).
(***) Modalidad de financiación no participativa introducida por la modificación del Anexo al Convenio de 2012 aprobada en el ejercicio 2014 (Nota 1.c)).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Garantías y avales

Los créditos concedidos a partir de 1 de enero de 1994 están avalados en un 40% por la entidad de crédito accionista que haya tramitado la solicitud (Notas 1.a y 10), además de por el Gobierno Vasco en un 50% del importe de cada operación. En el caso, de que la operación sea propuesta por varias entidades de crédito accionistas, el total del riesgo no asumido por la Entidad será asumido a partes iguales por cada una de las proponentes y por el Gobierno Vasco, con independencia del origen de la refinanciación.

El Convenio de 17 de marzo de 1997 firmado con el Gobierno Vasco (Nota 1.c) eliminó el concepto de reaval, asumiendo tanto el Gobierno Vasco como las entidades financieras accionistas en sus respectivas proporciones de riesgo las resultas por fallidos. La proporción de riesgo asumida por el Gobierno Vasco es el 50% y la de la entidad financiera accionista el 40%.

El Convenio de 18 de julio de 2001 firmado con el Gobierno Vasco (Nota 1.c) introduce la posibilidad de que las operaciones se garanticen íntegramente mediante aval otorgado por una Sociedad de Garantía Recíproca y por lo tanto, para estas operaciones, el Gobierno Vasco, la entidad financiera y Luzaro no asumen ninguna proporción del riesgo. En este contexto, el 28 de septiembre de 2001 se firmó un convenio de colaboración con Elkargi, S.G.R. que tiene como objeto la concesión de una línea de financiación de préstamos participativos de las características descritas en esta Nota a favor de los partícipes de Elkargi, S.G.R., clientes de las entidades financieras accionistas de Luzaro, avalados en su totalidad por Elkargi, S.G.R.

Asimismo, el 30 de junio de 2004, se firmó un convenio con Oinarri, S.G.R., que ofrece exactamente las mismas garantías. Dicho convenio establece una línea de financiación para socios partícipes de Oinarri, S.G.R. de hasta 10 millones de euros ampliables de mutuo acuerdo por ambas partes. La cuantía de los préstamos se establece entre 0,1 y 1 millón de euros, hasta el 60% de la inversión.

En diciembre de 2016 se otorgó la Escritura Pública de fusión por la que Elkargi, S.G.R. absorbió a Oinarri, S.G.R., con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la última.

Estas garantías y avales no se aplican en los convenios específicos mencionados en la Nota 1.a) que se encuentran íntegramente garantizados por las administraciones públicas vascas.

Gastos y comisiones

En función de la entrada en vigor de cada convenio, el detalle de comisiones aplicadas es el siguiente:

	Comisión de apertura máxima recibida (*)	Comisión de gestión satisfecha (**)	
		Operaciones no avaladas por S.G.R.	Operaciones avaladas por S.G.R.
Hasta 3 de mayo de 2009 (***)	0,5%-1%	0,35%	0,2%
Desde 4 de mayo de 2009	0,5%	0,5%	0,25%
Desde 16 de marzo de 2011	0,5%	1%	0,5%
Desde 12 de junio de 2012	0,75%	0,6%	0%
Desde 19 de junio de 2013	0,75%	0,25%	0%
Desde el 1 de noviembre de 2014	0,5%	0%	0%

(*) Comisiones recibidas del beneficiario del préstamo y aplicables a todas las operaciones formalizadas con posterioridad a la firma de los diferentes convenios, sobre el principal del préstamo.

(**) Comisiones satisfechas a la Entidad Socia para los préstamos financiados con fondos del BEI y aplicables a todas las operaciones formalizadas con posterioridad a la firma de los diferentes convenios, sobre el principal del préstamo.

(***) Hasta la firma del convenio el 4 de mayo de 2009, en la formalización de las operaciones de financiación, Luzaro recibía una comisión de apertura del beneficiario del préstamo (1% del principal del préstamo o 0,5% para operaciones avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca). Por otro lado, la Entidad satisfacía una comisión de apertura, si el préstamo había sido financiado por una Entidad Socia (0,50% del principal del préstamo o 0,25% para refinanciar operaciones avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca) y una comisión en concepto de aval (0,40% anual sobre el saldo vivo de las operaciones sin garantía hipotecaria), además de la comisión de gestión incluida en el cuadro anterior.

Al 31 de diciembre de 2019, los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ascienden a 125 miles de euros (183 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Asimismo, los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 31 miles de euros (43 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Luzaro ha cobrado del Gobierno Vasco por la subvención de comisiones de gestión, durante los ejercicios 2019 y 2018, 8 y 18 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados minorando el epígrafe "comisiones pagadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2019 y 2018 adjuntas.

De acuerdo con los principios de registro de las comisiones establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, las comisiones financieras, tanto las entregadas como las recibidas, figuran periodificadas en el epígrafe "Costes de transacción" del pasivo del balance y en el epígrafe "Ajustes por valoración" del activo del balance, respectivamente, de acuerdo al tipo de interés efectivo y al calendario de amortización del préstamo asociado. La clasificación como riesgo dudoso de un préstamo concedido implica el cese de la correspondiente imputación a ingreso de la comisión periodificada.

Adicionalmente, la Entidad cobra una comisión por cancelación anticipada de los préstamos, para cuyo cálculo se toma el interés complementario máximo que el préstamo cancelado anticipadamente hubiese podido generar en todos los años transcurridos desde la formalización y hasta el momento de la cancelación anticipada, en caso de darse las condiciones para su cobro, y el complementario realmente recibidos por la Entidad en los años de vigencia del préstamo.

Las comisiones devengadas se registran en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntas.

c) Convenios de Colaboración Financiera suscritos hasta la fecha y para ejercicios posteriores

Desde su constitución, la Entidad ha venido firmando sucesivos convenios con el Gobierno Vasco y las entidades de crédito (23 de diciembre de 1992; 30 de diciembre de 1993; 26 de diciembre de 1994; 17 de marzo de 1997, 18 de julio de 2001, 20 de diciembre de 2006, 4 de octubre de 2007 (modificado el 4 de mayo de 2009, el 31 de marzo de 2010 y el 16 de marzo de 2011) y 12 de junio de 2012 (modificado el 19 de junio de 2013 y el 30 de julio de 2014)) mediante los cuales las partes se comprometen a cumplir con las estipulaciones indicadas en los apartados a) y b) de esta Nota 1.

Estos convenios se prorrogan automáticamente, en los mismos términos y por años naturales, en tanto no haya renuncia escrita por alguna de las partes. En todo caso, el compromiso del Gobierno Vasco de cobertura del diferencial de intereses (Nota 1.b) subsiste hasta el vencimiento de los préstamos concedidos al amparo de los citados convenios.

2. Bases de presentación y principios de contabilidad aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital u otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Con fecha de 2 de diciembre de 2019, Banco de España aprobó la Circular 4/2019 con entrada en vigor el 1 de enero de 2020, que constituye el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito y la cual toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de éstas o bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para entidades de crédito y sus posteriores modificaciones incluyendo la Circular 2/2018, para las operaciones de arrendamiento.

Este enfoque es coherente con el régimen contable previo de los EFC dado que tenían la condición de entidades de crédito. Desde enero de 2014, los EFCs han mantenido de forma transitoria un régimen contable previo. Con la aprobación de esta Circular se da por concluido dicho régimen.

Entrada en vigor de la Circular 4/2019, de 2 de diciembre, de Banco de España

Con fecha 1 de enero de 2020 ha entrado en vigor la Circular 4/2019, de 2 de diciembre, de Banco de España, para establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, que deroga la Circular 4/2004, de 22 de diciembre. Esta circular toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de estas, bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. El objetivo de la citada Circular es adaptar el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito españoles a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) –la NIIF 15 y la NIIF 9–, que a partir del 1 de enero de 2020 modifican los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente, resultando estos últimos de especial trascendencia para los establecimientos financieros de crédito.

En relación a la adaptación a la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, la Circular 4/2019 introduce cambios con respecto a la anterior normativa en cuanto a la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y pasivos financieros. Los principales aspectos de la citada norma son los siguientes:

- La Circular 4/2019 establece tres categorías principales de clasificación para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados.

- En cuanto a los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales den lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas que correspondan solamente a pagos de principal e intereses, y que la entidad gestione con un modelo de negocio cuyo objetivo sea mantenerlos para percibir estos flujos contractuales se clasificarán como activos financieros a coste amortizado. Si los instrumentos de deuda cuyas condiciones contractuales también responden solamente a pagos de principal e intereses, pero que la entidad gestiona combinando el objetivo de cobrar los flujos con el de la venta de los instrumentos se clasificarán como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los cambios en el valor razonable de estos últimos activos, se registrarán en el patrimonio neto (otro resultado global) y las variaciones de valor acumuladas permanecerán en el patrimonio neto hasta que se produzca la baja del activo, lo que conllevará su reclasificación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
  En relación con los pasivos financieros, la Circular 4/2019 no supone cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados.

- Bajo la Circular 4/2019, de 2 de diciembre, hay un nuevo modelo de “pérdidas de crédito esperadas”, que sustituye al modelo de “pérdidas por deterioro incurridas” de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones.

De acuerdo a dicha metodología, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, se clasifican como "Riesgo normal", reconociéndose las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento respecto al riesgo existente en el momento del reconocimiento inicial de la operación (Impagos entre 30 y 90 días, operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas entre otros), se clasifican como "Riesgo normal en vigilancia especial", reconociéndose las pérdidas esperadas al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión que pudieran ejercerse en su caso. Por último, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, es decir, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se clasifican como "Riesgo dudoso", reconociéndose la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Asimismo, en las operaciones deterioradas se reconocen intereses en base a su valor contable neto de provisiones, en lugar del importe bruto antes de provisiones.

Además, teniendo en cuenta el nuevo modelo de pérdida esperada, el Banco de España ha actualizado, en base a los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España, los parámetros y metodología para la estimación colectiva de provisiones, como solución alternativa al desarrollo de metodologías internas.

- La Circular 4/2019 modifica los requerimientos para la efectividad de la cobertura, exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. Bajo la anterior normativa, una cobertura es altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva.

La Entidad ha desarrollado un proyecto de adaptación a los nuevos requerimientos establecidos en la Circular 4/2019, supervisado por la Dirección que abarca las siguientes áreas para la primera aplicación de la norma el 1 de enero de 2020:

a) Clasificación y valoración de instrumentos financieros

Se han evaluado e identificados los modelos de negocio existentes en la Entidad, así como la clasificación de los instrumentos en función de dichos modelos de negocio y del cumplimiento de las condiciones "solo pago de principal e intereses".

- Los principales impactos cualitativos que ha tenido la Entidad en este ámbito son: La clasificación y valoración de los activos financieros de la cartera de "Inversiones crediticias" no ha sufrido modificaciones significativas, al seguir un modelo de negocio basado en la consecución de los flujos contractuales de los activos financieros subyacentes en las distintas carteras de crédito. Asimismo, del análisis realizado no se han identificado carteras con características especiales que lleven al incumplimiento del criterio de flujos de efectivo contractuales establecido en la Circular 4/2019 para la medición al coste amortizado.

- La Dirección de la Entidad ha evaluado a 1 de enero de 2020 los modelos de negocio apropiados para las diferentes sub-carteras que conforman la antigua cartera de "Inversiones crediticias", teniendo en cuenta factores como la frecuencia, el calendario y el importe de las ventas de ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas, la sensibilidad a los tipos de interés y las proyecciones de ventas futuras. En este sentido, no se han producido reclasificaciones relevantes.

- La Entidad no ha experimentado cambios en pasivos financieros al no contar con pasivos valorados a valor razonable con cambios en resultados.

b) Medición de deterioro significativo de riesgo de crédito en los instrumentos financieros

En este área, la Entidad ha optado por la aplicación de los porcentajes de cobertura que han sido definidos por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras, adaptados a los nuevos requerimientos establecidos en la Circular 4/2019.

Asimismo, en relación a la estimación del importe a recuperar de las garantías reales eficaces, la Entidad también ha optado por aplicar sobre su valor de referencia los descuentos estimados por el Banco de España en su Circular 4/2019, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

c) Contabilidad de coberturas

A fecha 31 de diciembre de 2019 la entidad no mantiene ninguna posición en contabilidad de coberturas, por lo que no se han producido cambios en este área.

d) Otros Impactos

En relación a la aplicación de la Circular 4/2019, otros impactos destacados sería el reconocimiento del devengo de intereses de los préstamos dudosos.

De esta forma, con base a la estimación realizada por la entidad, el impacto estimado de primera aplicación de la Circular 4/2019 ha supuesto un descenso patrimonial neto de 125 miles de euros principalmente derivado del incremento de las provisiones por insolvencias.

En relación a la adaptación a la NIIF 15 “criterios de contabilización de los ingresos ordinarios”, la Circular 4/2019 no ha tenido un impacto significativo en la entidad.

Finalmente, en relación con los arrendamientos vigentes a fecha 31 de diciembre de 2019, la entidad mantiene un único contrato de arrendamiento relativo a su sede de San Sebastián. De esta forma, el impacto patrimonial no se considera significativo. Ver detalle de contrato de arrendamiento en nota 3)i.

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores de la Entidad en la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de marzo de 2020, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

c) Comparabilidad de la información

La información contable formulada de acuerdo con los criterios de la Circular 4/2004, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, se presenta en todos los casos, a efectos comparativos, haciendo referencia a las cifras del ejercicio 2018. La información referida al ejercicio 2018 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2019 y no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2019.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

3. Cambios y errores en los criterios y estimaciones contables

La información incluida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado, en su caso, estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Entidad, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 7);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.g y 5.h).
- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Nota 5.k).
- La estimación del cálculo del Impuesto sobre Sociedades (Notas 5.m y 12).

Dado que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Cambios en los criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo de Administración, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

No se han producido cambios en los criterios contables que afecten a los ejercicios 2019 y 2018 con respecto al balance de 1 de enero de 2019 y 2018, respectivamente.

b) Errores y cambios en las estimaciones contables

Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,

- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de la información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

En los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido correcciones de errores significativos correspondientes a ejercicios anteriores, ni tampoco se han producido cambios en las estimaciones contables que afecten a dichos ejercicios o que puedan afectar a ejercicios futuros.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de su Junta General de Accionistas, así como la ya aprobada para el ejercicio 2018 es la siguiente:

	2019	2018
Reservas voluntarias	161	337
Total	**161**	**337**

5. Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados

Los principios, normas contables y criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes cuentas anuales, se describen a continuación:

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Entidad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

b) Principio de devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros a valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Entidad. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y el importe de los ingresos y gastos durante el periodo de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales finales podrían diferir de estas estimaciones (Nota 3).

d) Instrumentos financieros

i) Naturaleza de los activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una Entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad, siendo un instrumento de capital el negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros se registran contablemente cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, la entidad registra los activos y pasivos financieros en el balance desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar efectivo, respectivamente.

ii) Clasificación de los activos y pasivos financieros

El balance de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 muestra la totalidad de los activos y pasivos financieros en vigor en esa fecha, independientemente de cuál sea su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios:

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en la categoría “Inversiones crediticias” del balance, incluyéndose aquellos activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En este epígrafe se recoge, en consecuencia, tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuesto y pendiente de amortizar por los clientes en concepto de préstamos como los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica.

Los pasivos financieros se encuentran clasificados en la categoría "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance, incluyéndose aquellos pasivos financieros que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

iii) Valoración de los activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se valoran a su "coste amortizado", utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

iv) Registro de las variaciones surgidas en las valoraciones de los activos y pasivos financieros

Las variaciones en el valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" o "Intereses y Cargas Asimiladas", según proceda y las que corresponden a otras causas. Estas últimas, se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Transferencias y baja del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la medida en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan.

vi) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce, en el caso de inversiones crediticias, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

De esta forma, el importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. Los flujos de efectivo futuros estimados son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de las cuentas anuales, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos los costes necesarios derivados de su ejecución.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de inversión crediticia, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando el riesgo de solvencia imputable al cliente. De esta forma, la evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para los instrumentos de la cartera de inversión crediticia.

Estos instrumentos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para estos instrumentos, se estiman sobre la base de la experiencia de la Entidad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, a través de calendarios de morosidad elaboradas sobre la base de la experiencia de la Entidad y de la información que tiene el sector. La prórroga o reinstrumentación de operaciones de reembolso problemáticos no interrumpe la antigüedad considerada a los efectos del cálculo del deterioro salvo que exista una razonable certeza de que el cliente pueda hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces.

Se consideran como instrumentos subestándar aquellos que, sin cumplir los criterios para clasificarse individualmente como dudosos, presentan debilidades que pueden suponer el asumir pérdidas por la Entidad. Para dichos instrumentos se registran las coberturas necesarias para cubrir dichas pérdidas, entendidas éstas como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo con respecto a las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

Adicionalmente, a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, la Entidad cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos financieros clasificados en la categoría de inversiones crediticias clasificadas como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de evaluación y corresponde a las pérdidas inherentes ocurridas a la fecha de los estados financieros, calculados con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas. En este sentido, la Entidad ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por el banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos financieros clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. En consecuencia, dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas se realiza mediante la aplicación de los porcentajes incluidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España (y sus modificaciones posteriores), que varían en función de la clasificación realizadas de dichos instrumentos dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio-bajo, riesgo medio, Riesgo medio-alto y Riesgo alto.

La corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Entidad para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y los gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su periodo de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en el que nace el derecho a percibirlos.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de Banco de España, los intereses devengados por los deudores en mora, litigio o de dudoso cobro se reconocen como ingreso en el momento de su cobro (Notas 1.b y 7). De esta manera, en los ejercicios de 2019 y 2018 se han cobrado y registrado como resultados unos 6 y 115 miles de euros, respectivamente, correspondientes a intereses de ejercicios anteriores. Asimismo, los intereses complementarios se entienden devengados según el criterio explicado en Nota 1.b.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

i. Comisiones financieras que son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma. Entre ellas destacan las comisiones de apertura, de estudio y las comisiones por subrogación.

ii. Comisiones no financieras que son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un periodo de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de las mencionadas comisiones no financieras y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

i. Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un periodo de tiempo se registran durante el periodo de tales transacciones o servicios.

ii. Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y los gastos no financieros se registran contablemente en función del principio de devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasa de mercado.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Activo material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Entidad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre su coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

La Entidad realiza su actividad en inmuebles alquilados. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	4
Mobiliario	10
Equipos de procesos de información	4

En cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Entidad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio así como su correspondiente reversión, se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Las adiciones de los ejercicios 2019 y 2018 del activo material han ascendido a 1 y 4 miles de euros, respectivamente, correspondientes a equipos de procesos de información y mobiliario.

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2019 asciende a 192 miles de euros (192 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

h) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen de deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El activo intangible se amortiza en 4 años. Las adiciones de los ejercicios 2019 y 2018 del inmovilizado intangible han ascendido a 51 y 40 miles de euros, respectivamente, correspondientes principalmente a aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2019 el coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados y en uso asciende a 740 miles de euros (626 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

i) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

i. Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

   Cuando la Entidad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros. Por lo que se incluyen en el capítulo de “Inversiones Crediticias” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendamiento.

   Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales en uso propio.

   Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

   Cuando la Entidad actúa como arrendadora, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activo material”. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

   Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas”, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

   Con motivo del vencimiento del contrato de arrendamiento anterior el 1 de julio de 2017, la Entidad suscribió un nuevo contrato de arrendamiento en el que actúa como arrendataria y cuyo arrendador es Caja Laboral Popular, entidad de crédito accionista. Las condiciones fundamentales de dicho contrato son las siguientes:

   - Vencimiento el 30 de junio de 2027, con renovación automática si ninguna de las partes comunique a la otra parte, con 6 meses de antelación, su voluntad de rescindir el contrato.

- La renta mensual está fijada en 2.870 euros + IVA (3.200 euros + IVA con el anterior contrato), revisada anualmente teniendo en cuenta el IPC.

- El inmueble sólo puede ser utilizado para la actividad realizada por el arrendatario en el momento de la firma del presente contrato.

j) Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas o planes de prestaciones definidas, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen retribuciones post-empleo ni otras retribuciones a largo plazo que deban ser registradas por la Entidad.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

i. Una disposición legal o contractual.

ii. Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de cierto tipo de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Entidad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

iii. La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Entidad cuya cancelación no sea probable que origine disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reinversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

l) Activos no corrientes en venta

El epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance incluye el valor en libros de las partidas, individuales, o bien integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Asimismo, se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos adjudicados clasificados como "Activos no corrientes en venta" se reconocen inicialmente por el menor entre el importe neto de los activos financieros en los que tienen origen o su adjudicación, con un deterioro mínimo del 10%, o el valor de tasación menos los costes de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% de dicho valor. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría. Posteriormente, se valoran por su valor inicial o por su valor razonable menos sus costes de venta estimados en cada fecha de balance, el menor de los dos y para aquellos bienes que permanezcan en balance durante un tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición, tomando adicionalmente en consideración, como mínimo, los porcentajes establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre de 2004 atendiendo a su antigüedad en la estimación de los costes de venta.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2019 el valor razonable del activo material adjudicado asciende a 166 miles de euros, (171 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (Nota 8).

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales ("valor fiscal").

Los activos por impuestos diferidos, los créditos por deducciones y bonificaciones y bases imponibles negativas solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto el impuesto sobre beneficios también se registra en el patrimonio neto.

n) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las definiciones siguientes:

i. Flujos de efectivo, que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

ii. Actividades de explotación, que son las actividades típicas de la Entidad y otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 5.d anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación.

iii. Actividades de inversión, que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iv. Actividades de financiación, que son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Entidad considera efectivo o equivalentes de efectivo, el efectivo a la vista propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el capítulo "Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito – A la vista" del balance y los depósitos a plazo que se encuentran registrados en el capítulo "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito – A plazo" del balance. Al 31 de diciembre de 2019 estos epígrafes de balance presentaban un saldo conjunto de 15.097 miles de euros (13.017 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (Nota 6).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

ñ) Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado total de cambios en el patrimonio neto

Dichos estados muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto. Por tanto, en este estado se presenta:

i. El resultado del ejercicio.

ii. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.

iii. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

iv. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los puntos ii. y iii. anteriores.

v. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

i. **Ganancias (pérdidas) por valoración**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

ii. **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

iv. **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

i. **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores**: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

ii. **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

iii. **Otras variaciones en el patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

6. Inversiones crediticias - Depósitos en entidades de crédito

El desglose de este capítulo del activo de los balances adjuntos, que recoge principalmente los saldos en cuentas corrientes e imposiciones a plazo fijo con entidades de crédito accionistas (Nota 10), es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
A la vista:	**15.097**	**13.017**
Kutxabank	5.248	4.213
Caja Laboral	3.359	3.009
Banco Sabadell	2.915	3.772
Bankoa	3.575	2.023
Intereses devengados:	**-**	**-**
A plazo:	**-**	**-**
Kutxabank	-	-
Caja Laboral	-	-
Banco Sabadell	-	-
Bankoa	-	-
Intereses devengados:	**-**	**-**
Otros conceptos:	**131**	**953**
	15.228	**13.970**

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han devengado ingresos por intereses por las cuentas corrientes.

El tipo de interés medio ponderado devengado por las cuentas corrientes durante los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido al 0%, en ambos ejercicios.

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han devengado ingresos por intereses de depósitos a plazo.

A su vez, el capítulo “Otros conceptos” incluye, las deudas contraídas por las entidades de crédito accionistas que soportan el riesgo de insolvencia de clientes cuyos préstamos han sido fallidos durante los ejercicios 2019 (119 miles de euros) y 2018 (384 miles de euros), respectivamente, así como las remesas de intereses y cuotas vencidas pendientes de cobro de las entidades financieras socias al 31 de diciembre de 2019 (12 miles de euros) y 2018 (569 miles de euros).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

7. Inversiones crediticias - Crédito a la clientela

El detalle al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Administraciones Públicas	165	459
Créditos concedidos	140.872	139.313
Importes vencidos pendientes de cobro (intereses)	27	40
Anticipos transitorios y otros anticipos	46	20
Correcciones de valor por deterioro de activos	(954)	(992)
Periodificación comisiones	(375)	(361)
	139.781	**138.479**

La composición de los créditos concedidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en función del año de formalización de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros																	
	2002 (*)	**2003 (*)**	**2005 (*)**	**2006 (*)**	**2007 (*)**	**2008 (*)**	**2009 (*)**	**2010 (*)**	**2011 (*)**	**2012 (*)**	**2013 (*)**	**2014 (*)**	**2015 (*)**	**2016 (*)**	**2017 (*)**	**2018 (*)**	**2019 (*) (**)**	**Total**
2019																		
Sector privado residente	-	20	227	196	833	135	1.421	1.515	1.905	1.069	3.107	2.702	7.100	10.106	18.776	22.580	42.607	114.299
De los que: garantía real	-	-	-	82	338	-	382	25	549	294	-	108	850	-	1.589	585	2.583	7.386
de los que: garantizados por SGR	-		227	114	-	-	928	817	935	628	1.787	1.039	2.829	4.207	11.277	10.259	17.901	52.947
Programa Ekintzaile	-	-	-	-	-	68	-	-	28	-	45	96	350	497	260	305	357	2.005
Convenio Agricultura	-	-	-	-	-	34	85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	119
Activos dudoso cobro (***)	503	99	465	1.115	942	1.555	3.696	1.444	904	266	63	334	6.717	1.686	1.426	3.779	1.576	26.573
Total créditos	**503**	**119**	**692**	**1.311**	**1.775**	**1.690**	**5.117**	**2.959**	**2.809**	**1.335**	**3.170**	**3.036**	**13.817**	**11.792**	**20.202**	**26.359**	**44.183**	**140.872**

	Miles de euros																
	2002 (*)	**2003 (*)**	**2005 (*)**	**2006 (*)**	**2007 (*)**	**2008 (*)**	**2009 (*)**	**2010 (*)**	**2011 (*)**	**2012 (*)**	**2013 (*)**	**2014 (*)**	**2015 (*)**	**2016 (*)**	**2017 (*)**	**2018 (*)**	**Total**
2018																	
Sector privado residente	-	29	246	715	4.314	183	4.238	3.737	3.003	4.542	6.186	4.602	12.921	13.346	23.713	27.535	109.310
De los que: garantía real	-	-	-	95	101	-	780	88	605	462	-	50	1.605	-	1.644	640	6.070
de los que: garantizados por SGR	-	-	246	620	-	-	2.518	2.631	1.358	3.469	4.142	2.081	5.540	5.205	13.295	11.271	52.376
Programa Ekintzaile	-	-	-	-	-	74	-	-	44	44	133	160	444	816	285	210	2.210
Convenio Agricultura	-	-	-	-	3.160	109	181	20	-	-	-	-	-	-	-	-	3.470
Activos dudoso cobro (***)	528	144	510	1.061	1.256	2.521	5.473	2.714	1.148	1.203	624	523	6.718	2.572	1.477	1.530	30.003
Total créditos	528	173	756	1.776	5.570	2.704	9.711	6.451	4.151	5.745	6.810	5.125	19.639	15.918	25.190	29.065	139.313

(*) De acuerdo con lo expuesto en la Nota 1.b, el vencimiento se producirá de forma íntegra entre 0 y 15 años desde su formalización.
(**) Neto de los importes pendientes de disponer.
(***) Al 31 de diciembre de 2019 las operaciones dudosas con aval de Sociedad de Garantía Recíproca asciende a 8.706 miles de euros (11.402 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

El desglose de los vencimientos de los saldos que figuran registrados en el epígrafe "Crédito a la clientela" es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Vencido y hasta tres meses	11.920	12.791
Entre tres meses y un año	22.541	25.677
Entre un año y cinco años	82.099	79.635
Más de cinco años	24.550	21.729
Sin vencimiento determinado	-	-
	141.110	**139.832**

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 de los créditos concedidos, es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**154.163**
Formalizado en 2018	30.375
Formalizado en 2018 pendiente de disponer	(694)
Formalizado en ejercicios anteriores dispuesto en 2018	799
Amortizaciones y cancelaciones anticipadas (Nota 1.a)	(7.564)
Amortizaciones y cancelaciones pactadas (Nota 1.a)	(36.301)
Cancelación por fallido y traspaso a "Activos en suspenso" (Nota 1.a)	(763)
Cancelación por fallido sin riesgo para la Entidad	(702)
Traspasos – Adjudicaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**139.313**
Formalizado en 2019	46.207
Formalizado en 2019 pendiente de disponer	(466)
Formalizado en ejercicios anteriores dispuesto en 2019	649
Amortizaciones y cancelaciones anticipadas (Nota 1.a)	(7.394)
Amortizaciones y cancelaciones pactadas (Nota 1.a)	(32.982)
Cancelación por fallido y traspaso a "Activos en suspenso" (Nota 1.a)	(1.068)
Cancelación por fallido sin riesgo para la Entidad	(3.387)
Traspasos – Adjudicaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**140.872**

Del total de créditos formalizados en 2019, han sido amortizados y/o cancelados un importe total de 1.558 miles de euros (616 miles de euros en el ejercicio 2018 de los formalizados en el citado ejercicio).

Como consecuencia de la ejecución parcial de garantías efectuada en ejercicios pasados, figuraban pendientes de cobro en el capítulo "Depósitos en entidades de crédito - Otros créditos" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2019, 164 miles de euros (616 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), en concepto de avales pendientes de ejecutar correspondientes a la parte del riesgo asumido por las entidades financieras accionistas.

El movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" durante los ejercicios 2019 y 2018, ha sido el siguiente:

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2018	**1.040**
Dotación con cargo a resultados	315
Recuperación con abono a resultados	(297)
Aplicaciones del ejercicio	(66)
Traspasos – Adjudicación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**992**
Del que:	
Fondo específico	*877*
Fondo colectivo	*115*
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**992**
Dotación con cargo a resultados	410
Recuperación con abono a resultados	(367)
Aplicaciones del ejercicio	(81)
Traspasos – Adjudicación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**954**
Del que:	
Fondo específico	*919*
Fondo colectivo	*35*
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**954**

El movimiento producido en los ejercicios 2019 y 2018 de los activos financieros deteriorados de la Entidad que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Entidad no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero:	**1.838**	**1.750**
Adiciones:		
- Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	78	56
- Productos vencidos y no cobrados	-	34
Recuperaciones:		
- Por recuperación en efectivo de principal	-	-
- Por recuperación en efectivo de productos vendidos y no cobrados	(2)	(2)
- Por condonación		
	1.914	**1.838**

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han producido recuperaciones de activos en suspenso por importe de 2 y 2 miles de euros, respectivamente.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

8. Activos no corrientes en venta

El desglose de este epígrafe de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Activo material	277	285
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones Inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	277	285
Resto de activos	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	(111)	(114)
	166	**171**

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2019 y 2018 en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, sin considerar las Correcciones de valor por deterioro de activos, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Saldo al inicio del ejercicio	285	536
Adiciones netas de correcciones de valor por traspasadas	-	-
Traspasos de activo material de uso propio	-	-
Bajas por venta	-	(91)
Otros	(8)	(160)
Saldo al cierre del ejercicio	**277**	**285**

Los inmuebles registrados en este epígrafe se refieren a la adjudicación de activos inmobiliarios a acreditados de la Entidad, correspondiéndose con una nave industrial situada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el ejercicio 2018, la Entidad reclasificó 160 miles de euros desde el epígrafe “Activos no corrientes en venta” a los epígrafes “Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito” y “Inversiones crediticias – Crédito a la clientela” para recoger la deuda avalada por las Entidades Financieras socias y el Gobierno Vasco relacionado con el préstamo origen de este inmueble.

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 del saldo de Correcciones de valor por deterioro de activos del epígrafe de Activos no corrientes en venta es el siguiente:

	2019	**2018**
Saldo al inicio del ejercicio	(114)	(119)
Dotaciones netas con cargo a resultados	-	(9)
Adiciones	-	-
Retiros	-	29
Traspasos	-	-
Otros	3	-
Reclasificaciones	-	(15)
Saldo al cierre del ejercicio	**(111)**	**(114)**

La Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2019, un análisis pormenorizado del valor de recuperación de sus activos no corrientes en venta tomando como base el valor de adjudicación de los inmuebles y el valor neto contable de la financiación concedida. Como resultado de dicho análisis los Administradores consideran que el valor de realización de existencias será igual o superior a su valor neto contable.

El epígrafe "Otros" al 31 de diciembre de 2018, recogía la asignación de corrección de valor por deterioro de activo correspondiente a la parte del deterioro de inmuebles avalada por el Gobierno Vasco (50%) y las entidades de crédito accionistas (40%) (Nota 1.b)), y que se materializaban en sendas cuentas a cobrar con dichas entidades (Nota 6). Se encuentran registradas en el epígrafe "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela" e "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito".

9. Pasivos financieros a coste amortizado

a) Depósitos de Entidades de Crédito

El desglose de este capítulo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Préstamos obtenidos de entidades de crédito accionistas	66.962	67.258
Préstamos obtenidos del Banco Europeo de Inversiones (Nota 1.a)	64.938	58.688
Otros conceptos	1.197	1.312
Intereses devengados y no pagados (Nota 1.a)	5	8
Remesas de intereses y cuotas pendientes de pago	-	-
Costes de transacción	(1)	(1)
	133.101	**127.265**

Este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos recoge el saldo de los préstamos obtenidos de las entidades de crédito accionistas y el Banco Europeo de Inversiones con objeto de financiar los préstamos concedidos a los clientes (Nota 1.b). Todos estos préstamos están formalizados o redenominados en euros, devengan un tipo de interés variable revisable trimestralmente y sus vencimientos se producirán entre los años 2019 y 2030 (2018 y 2029 en el caso de los préstamos vivos al 31 de diciembre de 2018) (Nota 7).

El detalle de préstamos recibidos, clasificados en función del año de formalización, que puede diferir de su entrega efectiva, y por entidades de crédito accionistas (Notas 1.b y 10), es el siguiente:

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

2018	2005 (*)	2006 (*)	2007 (*)	2008 (*)	2009 (*)	2010 (*)	2011 (*)	2012 (*)	2013 (*)	2014 (*)	2015 (*)	2016 (*)	2017 (*)	2018 (*)	2019	Total
Kutxabank	236	161	546	523	1.287	846	301	282	295	298	2.223	2.476	4.246	6.770	9.795	30.285
Caja Laboral	-	5	-	-	-	201	-	188	421	245	1.762	892	1.957	2.936	3.897	12.504
Banco Sabadell	-	-	-	120	-	423	-	63	226	685	1.540	1.925	2.525	2.344	4.421	14.272
Bankoa	-	-	-	-	-	208	-	89	94	244	1.151	1.511	1.459	973	4.172	9.901
BEI	-	-	-	2.125	6.250	-	10.938	15.625	-	-	-	-	-	10.000	20.000	64.938
Total	**236**	**166**	**546**	**2.768**	**7.537**	**1.678**	**11.239**	**16.247**	**1.036**	**1.472**	**6.676**	**6.804**	**10.187**	**23.023**	**42.285**	**131.900**

2018	2005 (*)	2006 (*)	2007 (*)	2008 (*)	2009 (*)	2010 (*)	2011 (*)	2012 (*)	2013 (*)	2014 (*)	2015 (*)	2016 (*)	2017 (*)	2018 (*)	Total
Kutxabank	278	179	631	717	2.905	2.105	487	1.185	681	591	3.167	3.219	5.459	7.419	29.024
Caja Laboral	-	27	-	-	407	586	-	912	1.174	425	2.450	2.552	2.410	3.412	14.356
Banco Sabadell	-	416	-	130	376	1.475	-	323	395	1.037	2.657	3.101	3.262	2.602	15.776
Bankoa	-	-	-		99	398	-	344	202	451	1.554	1.806	1.871	1.379	8.103
BEI	-	-	2.250	4.250	9.375	-	14.063	18.750	-	-	-	-	-	10.000	58.688
Total	**278**	622	2.881	5.097	13.162	4.564	14.550	21.514	2.452	2.504	9.828	10.678	13.002	24.812	125.946

(*) De acuerdo con lo expuesto en Nota 1.b, el vencimiento se producirá de forma íntegra entre 0 y 15 años desde su formalización.

El importe registrado bajo el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de Entidades de Crédito - Costes de transacción" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye la comisión por refinanciación no devengada (bajo un criterio financiero) a dichas fechas.

El importe registrado bajo el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de Entidades de Crédito – Intereses devengados y no pagados" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye los intereses devengados y no liquidados por la financiación solicitada al Banco Europeo de Inversiones (Nota 1.a).

Asimismo, el saldo incluido bajo el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de Entidades de Crédito – Otros conceptos" corresponde principalmente a las remesas de intereses y cuotas vencidas anticipadas por las entidades financieras socias, que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, se encuentran impagados por los acreditados.

El desglose por vencimientos de los saldos que figuran registrados en el epígrafe de "Depósitos en entidades de crédito" es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Vencido y hasta tres meses	8.252	9.321
Entre tres meses y un año	19.282	24.083
Entre un año y cinco años	76.321	72.936
Más de cinco años	29.246	20.925
Sin vencimiento determinado	-	
	133.101	**127.265**

b) Depósitos de la clientela

El desglose de este capítulo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Gobierno Vasco – Ikerketa (Nota 1.a)	794	3.928
Gobierno Vasco – Audiovisual (Nota 1.a)	-	-
SPRI (Nota 1.a)	700	881
Diputación Foral de Gipuzkoa (Nota 1.a)	-	70
Otros	29	62
	1.523	**4.941**

10. Capital

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de Luzaro estaba formalizado en 680.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el accionariado estaba compuesto por las siguientes instituciones y entidades financieras.

	Participación (%)	
	2019	**2018**
Kutxabank	47,06	47,06
Gobierno Vasco	17,65	17,65
Banco Sabadell	9,26	9,26
Caja Laboral	14,26	14,26
Bankoa	7,06	7,06
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	4,71	4,71
	100,00	**100,00**

11. Patrimonio neto

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 esta reserva se encontraba completamente constituida.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Reserva Norma Foral 7/1996

Esta reserva, cuyo saldo a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 11.168 miles de euros, en ambos casos, está constituida por los importes de renta no integrados en la base imponible de ejercicios anteriores en concepto de intereses complementarios liquidados por Luzaro, de acuerdo con el artículo 60 de la Norma Foral 7/1996 que regulaba las Sociedades de Promoción de Empresas (Nota 1.a)), el cual fue derogado con la entrada en vigor de la Norma Foral 13/2012 a partir del 1 de enero de 2013.

En virtud del citado artículo 60 de la Norma Foral derogada, se consideraban exentas las rentas obtenidas por la concesión de préstamos participativos en la medida en que las mismas fueran objeto de remuneración como consecuencia de los beneficios de la entidad receptora del préstamo. El importe de la renta no integrada en la base imponible por este concepto debía destinarse a la dotación de una reserva específica o a la concesión de nuevos préstamos participativos en el plazo de 2 años. Su destino será de libre disposición transcurridos cinco años desde su dotación. El último año en que la Entidad dotó la citada reserva fue el ejercicio 2012.

Recursos propios mínimos

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la “Circular 3/2008”) y sus posteriores modificaciones, regulaba los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado y la forma en la que debían de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La mencionada Circular 3/2008 constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, en línea con los principios adoptados en el Acuerdo Capital del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (Basilea II).

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular (Pilar I) se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo.

En cuanto al Pilar II, la citada Circular establece la obligación de realizar un informe de auto-evaluación de capital cuyo objetivo es el asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las entidades de crédito y los recursos propios que efectivamente mantienen, así como fijar el objetivo de recursos propios de la Entidad y realizar la planificación del capital a medio plazo.

Por último, en base al Pilar III, la mencionada Circular determina que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado “Información con relevancia prudencial”, que incluirá cuantas explicaciones y detalles sean necesarios en relación a los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios en función de los niveles de riesgo asumidos y otros requerimientos adicionales de información.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria lidera la armonización de la regulación financiera internacional. A través de los acuerdos alcanzados por este Comité, se articuló una primera regulación para las entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de sus riesgos (Basilea I, 1988). Posteriormente, en 2004, Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: la autoevaluación del capital y los riesgos por cada entidad (Pilar II) y la disciplina de mercado (Pilar III). En diciembre de 2010, el Comité aprueba un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad y busca consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo de capital mejora la transparencia y la comparabilidad de las ratios de capital. Además, incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y en el de apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III), bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019, mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se aprobó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y la Circular 2/2014 del Banco de España que establece las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio. Los requerimientos de recursos propios mínimos que establecen la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito, al riesgo de cambio, al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de mercado y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos.

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, completa el desarrollo reglamentario de la citada ley, a la vez que refunde en un texto único todas aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito que se han emitido hasta su publicación.

Asimismo, cabe destacar que durante 2015 se publicaron nuevas normativas que complementan el reglamento Asimismo, cabe destacar que durante el período 2015-2018 se han publicado nuevas normativas que complementan el Reglamento CRR en temáticas relativas a Fondos Propios, Liquidez, Riesgos de Pilar I y Requerimientos de Capital.

Así, destacar que, con fecha 2 de febrero de 2016 se emitió la Circular 2/2016 de Banco de España que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

Dicha Circular también desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta Directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Por último, en el ejercicio 2017 se publicó la Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero. Esta Circular tiene como objetivo fundamental adaptar ciertos aspectos de la Circular 2/2014, en lo relativo a las entidades de crédito menos significativas, a las últimas disposiciones aprobadas por el Banco Central Europeo para las entidades significativas (principalmente, la Orientación (UE) 2017/697 del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2017, sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas). Asimismo, se han eliminado las normas relativas a opciones transitorias que resultaban de aplicación hasta 2

En lo relativo a los establecimientos financieros de crédito, de acuerdo a la redacción del artículo 12 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, la normativa de solvencia aplicable a los establecimientos financieros de crédito será la establecida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, y su normativa de desarrollo, con las particularidades que se prevean reglamentariamente, a excepción de sus artículos 30, 44, 45 y parte sexta de la CRR. No obstante, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 10/2014, de 20 de junio, hasta la aprobación de la legislación específica que les corresponda, los establecimientos financieros de créditos estarán sujetos al régimen jurídico que les resultara de aplicación con carácter previo a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 14/2013, manteniendo a esos efectos su consideración de entidad de crédito. La Disposición Final Duodécima de la Ley 5/2015, faculta al Gobierno para desarrollar, entre otras cosas, el régimen jurídico aplicable a los establecimientos financieros de crédito en relación a las exigencias de capital mínimo y recursos propios. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha publicado ningún desarrollo al respecto.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.,), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular, y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital, y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos de acuerdo con las políticas internas. La cultura de riesgos de Luzaro está basada en el control del riesgo y la adaptación del proceso de concesión al nivel de riesgo de cada operación. Para ello, la Entidad ha adaptado sus sistemas de decisión y admisión del riesgo a los nuevos estándares regulatorios promovidos por Basilea II.

A continuación, se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo:

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Recursos propios básicos		
Capital computable	4.087	4.087
Otros instrumentos computables como capital	-	-
Prima de emisión	120	120
Capital computable	*4.207*	*4.207*
Reservas	16.162	15.825
Resultados del ejercicio computables	161	337
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-	-
Reservas computables	*16.323*	*16.162*
Otras deducciones de los recursos propios básicos	(100)	(118)
Recursos propios básicos	**20.430**	**20.251**
28% ajustes por valoración de activos disponibles para la venta	-	-
Reservas revalorización, actualización o revalorización de activos	-	-
Cobertura genérica computable como recursos propios	35	115
Recursos propios de segunda categoría	**35**	**115**
Total recursos propios computables	**20.465**	**20.366**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la normativa aplicable en cada fecha en 15.099 y 15.541 miles de euros, respectivamente. El ratio de solvencia al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se situaba en el 30,51% y el 33,54%, respectivamente, siendo el TIER 1 el 99,54% y el 99,51% del total de recursos propios computables, respectivamente.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

12. Situación fiscal

La composición de los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Créditos fiscales	-	-
Impuestos diferidos activos	34	35
Total activos fiscales	**34**	**35**
Impuestos diferidos pasivos	-	-
Hacienda Púbica, acreedora por I.S.	62	124
Total pasivos fiscales	**62**	**124**

La conciliación entre los resultados contables de los ejercicios 2019 y 2018 y la base imponible fiscal del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (Nota 5.m):

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Conceptos		
Resultado contable antes de impuestos (Beneficio)	224	461
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporarias, positivas	-	-
Diferencias temporarias, negativas	(3)	(3)
Base imponible previa	**221**	**458**
Bases imponibles negativas pendientes de compensar	-	-
Base imponible fiscal	**221**	**458**

La composición del epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Resultado contable antes de impuestos	224	461
Diferencias permanentes	-	-
Base contable	-	-
Base contable al tipo aplicable (28%)	63	129
Deducciones y bonificaciones	-	(5)
Otros conceptos	-	-
Gasto/(Ingreso) por IS	**63**	**124**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar ni deducciones pendientes de compensar.

Las diferencias temporales se deben, en su totalidad, a los impuestos diferidos y anticipados generados en la adopción de los principios establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y a las provisiones sobre préstamos contabilizadas por la Entidad por encima del mínimo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España y posteriores modificaciones.

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido del balance adjunto durante el ejercicio 2019, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018	Adiciones	Bajas	2019
Activo por Impuesto diferido	35	-	(1)	34
Pasivo por Impuesto diferido	-	-	-	-

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 es la correspondiente a la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa, encontrándose sujeta a un tipo de gravamen del 28%.

Los Administradores de la Entidad han realizado los cálculos de los impuestos asociados con este impuesto para el ejercicio 2018 y aquellos, que, en su caso, pudieran ser objeto de inspección tributaria, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Debido a que las normas fiscales aplicadas por la Entidad pueden ser objeto de diferentes interpretaciones y controversias por parte de las autoridades fiscales y judiciales, podrían existir para los años pendientes de inspección determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores, la probabilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales de la Entidad consideradas en su conjunto.

Están abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los impuestos a los que por su actividad se encuentra sujeta la Entidad.

13. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Intereses cuentas corrientes (Nota 6)	-	-
Intereses de imposiciones a plazo fijo (Nota 6)	-	-
Intereses préstamos convenios	23	27
Intereses a cuenta préstamos participativos	1.815	2.045
Intereses Complementarios préstamos Convenios de Colaboración (Nota 1.b)	294	367
Mora	23	32
Otros	127	148
	2.282	**2.619**

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

14. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Comisiones apertura refinanciación	(1)	(1)
Intereses préstamos refinanciación con entidades financieras	(1.311)	(1.444)
Intereses préstamos BEI (Nota 1.a)	(48)	(52)
Subvención Gobierno Vasco Intereses refinanciación Ent. Crédito y BEI (Nota 1.b)	43	43
Otros	-	(1)
	(1.317)	**(1.455)**

15. Comisiones percibidas y pagadas

El desglose de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
Comisiones percibidas	**2019**	**2018**
Comisiones de gestión – Convenio IKERKETA	18	23
Comisiones de gestión – Convenio Cultura (Audiovisual)	-	-
Subvención Gobierno Vasco – Com. Ent. Finan.	8	18
Otras	2	10
	28	**51**

	Miles de euros	
Comisiones pagadas	**2019**	**2018**
Comisiones a las Entidades Financieras Socias	(31)	(65)
	(31)	**(65)**

16. Operaciones con sociedades vinculadas

Como consecuencia de las operaciones indicadas en las Notas 1.b, 6 y 9, la Entidad ha registrado las siguientes transacciones con cada uno de sus accionistas (en miles de euros):

	2019			2018		
Entidad	**Intereses y Rendimientos Asimilados (Nota 6)**	**Comisiones por Refinanciación de 2018 (Nota 14)**	**Intereses y Cargas Asimiladas (Nota 14)**	**Intereses y Rendimientos Asimilados (Nota 6)**	**Comisiones por Refinanciación de 2017 (Nota 14)**	**Intereses y Cargas Asimiladas (Nota 14)**
Kutxabank	-	1	538	-	1	574
Caja Laboral	-	-	261	-	-	319
Banco Sabadell	-	-	323	-	-	366
Bankoa	-	-	189	-	-	185
Total	**-**	**1**	**1.311**	**-**	**1**	**1.444**

Los saldos con sociedades vinculadas se indican en las correspondientes notas. Hasta el 30 de junio de 2018, parte del personal de la Entidad era personal transferido que pertenecía a la plantilla del accionista Kutxabank, S.A. Este accionista facturó por este concepto durante 2018 un importe de y 52 miles de euros, respectivamente, que figuraban registrados en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018.

El arrendamiento de las oficinas está contratado con Caja Laboral Popular (Nota 5.i), entidad de crédito accionista. El gasto en el ejercicio 2019 ha ascendido a 42 miles de euros (42 miles de euros en el ejercicio 2018), y se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Otros gastos generales de administración”.

Transacciones con socios significativos

La Sociedad tiene firmados determinados convenios de financiación con sus accionistas entre los que destacan la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y las Entidades financieras socias (Nota 1.a, 1.b y 1.c), los cuales se encuentran dentro del marco de lo previsto en sus Estatutos y de la actividad para la que se constituyó la Entidad.

Durante los ejercicios de 2019 y 2018, no se han realizado operaciones relevantes con los accionistas significativos a excepción de las mencionadas en las presentes cuentas anuales; las efectuadas se encuentran dentro del tráfico habitual de la Entidad y se han llevado a efecto en condiciones de mercado.

17. Compromisos contingentes

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Disponibles por terceros	897	1.080
	897	**1.080**

18. Otra información

a) Gastos de personal

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el número medio de personas empleadas ha sido de 7. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la distribución del personal de la Entidad por género, es la siguiente:

	Número de empleados					
	2019			2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Técnicos	1	-	1	1	-	1
Administrativos	4	1	5	4	1	5
Alta Dirección	1	-	1	1	-	1
	6	1	7	6	1	7

La Entidad no cuenta con ningún empleado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 con un grado de discapacidad superior al 33%.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Sueldos y gratificaciones al personal activo	316	247
Cuotas de la seguridad social	80	63
Dotaciones a planes de aportación definida	4	2
Otros gastos de personal	4	1
	404	**313**

b) Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante 2019 y 2018, las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, en su calidad de Consejeros, así como el secretario del mismo, ascienden a 13 y 13 miles de euros, respectivamente, en concepto de dietas de asistencia y otros conceptos. De igual modo, no se han concedido por parte de la Entidad anticipos, planes de pensiones, avales, préstamos, ni créditos a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración. La Entidad tiene constituido a favor del Consejo de Administración un seguro de vida y accidentes, así como otro de responsabilidad civil por el desempeño de su cargo. El total de las primas pagadas en 2019 y 2018 por estos conceptos ha ascendido a 13 y 16 miles de euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el capítulo “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La Entidad tiene Dirección Gerente, considerado a efectos de Banco de España como Alta Dirección. Desde el 30 de junio de 2018, el Director Gerente es plantilla de la Entidad. Las percepciones devengadas por el desempeño de su trabajo han sido de 85 y 40 miles de euros y retribuciones complementarias por importe de 4 y 2 miles de euros en el ejercicio 2019 y 2018 respectivamente.

c) Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se hace constar que se ha solicitado la información referente a la citada normativa a cada uno de los Administradores de la Entidad. Como resultado, ningún consejero de la Entidad ha comunicado ninguna de las situaciones de conflicto de interés de las contempladas en los apartados a) a f) del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital en que hubiera incurrido el administrador o sus personas vinculadas, según se define en artículo 231 del mismo texto legal:

a. No han realizado transacciones con la Sociedad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b. No han utilizado el nombre de la Sociedad o invocado su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c. No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.

d. No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

e. No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f. No han desarrollado actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

d) Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Entidad y la elaboración de informes obligatorios requeridos por los organismos reguladores han ascendido a un importe de 35 miles de euros (27 miles de euros en 2018).

Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2018 no se han prestado servicios adicionales por la sociedad auditora o sociedades vinculadas a la misma.

e) Otros ingresos

Incluidos en el epígrafe de "Comisiones percibidas" se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, 2 y 10 miles de euros por penalizaciones en cancelaciones anticipadas de préstamos, respectivamente.

f) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2019 y 2018 por la Entidad es el siguiente:

	Nº de días	
	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	17	16
Ratio de operaciones pagadas	16	16
Ratio de operaciones pendientes de pago	91	29

	Miles de euros	
	2019	2018
Total pagos realizados	308	342
Total pagos pendientes	4	12

19. Información por segmentos

a) Segmentación por segmentos de negocio

La actividad que lleva a cabo la Entidad es, fundamentalmente, la concesión de préstamos a PYMES sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieren desglose e información detallada de su operativa, como si cada una de las mismas fuera un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

b) Segmentación por ámbito geográfico

En la misma línea, no se observan diferencias geográficas significativas en el territorio de actuación de la Entidad que justifiquen una información segmentada y diferenciada de la actividad según este criterio.

20. Política de gestión de riesgos financieros

El Consejo de Administración de Luzaro es el último responsable de la gestión global del riesgo y, como tal, es el encargado de la aprobación de las políticas y procedimientos de admisión, control y seguimiento del mismo. Para facilitar la actividad y la operativa diaria, el Consejo de Administración delega ciertas tareas y responsabilidades en distintas personas.

a) Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito o riesgo de solvencia, se encuentra ligado estrechamente a las operaciones de préstamo. Alude a la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento, total o parcial, de los fondos invertidos en una operación de préstamo a su vencimiento. El riesgo de incumplimiento de los compromisos financieros se determina por la posibilidad de que ello ocurra, que es a su vez función directa del "riesgo financiero" (relacionado con la situación financiera de la contraparte) y del "riesgo de negocio" (asociado a las características del sector de la actividad económica, situación general, etc.).

La gestión del riesgo de crédito se realiza siguiendo el siguiente circuito:

- En la fase de admisión, el expediente de la operación puede provenir de las entidades financieras partícipes o de SPRI, en función de la tipología de producto de que se trate. Las entidades proponentes incluyen en el expediente su propio análisis de riesgos.

- Posteriormente Luzaro analiza las operaciones y realiza su propio informe.

- Finalmente, y de forma periódica, se realiza un control y supervisión de los riesgos concedidos para contrastar si se ha actuado de acuerdo a la política de riesgos y límites en vigor.

Para ello, además del empleo de sus propios medios, se apoya, para su actividad, en las estructuras creadas al efecto por sus entidades financieras accionistas, encargados a su vez de la refinanciación.

Adicionalmente, los diferentes convenios firmados con las Administraciones y sociedades de garantía recíproca en los que los mismos asumen un alto porcentaje del riesgo de insolvencia hacen que la Entidad reduzca, cada vez de forma más sustancial, su exposición al riesgo de crédito.

Respecto al seguimiento de incumplimiento de no contenciosos, el responsable de Administración y Control y la Dirección realizan el seguimiento y la gestión de cobro de las cuotas atrasadas.

- Operaciones avaladas por SGR

Si una prestataria entra en situación concursal o bien deja de abonar las cuotas de interés y/o amortizaciones, la sociedad de garantía recíproca hará frente a los importes pendientes a los seis meses de producirse el incumplimiento.

- Operaciones no avaladas por SGR

Si una prestataria entra en situación concursal o bien deja de abonar las cuotas de interés y/o amortizaciones, y no cuenta con garantías suficientes o adecuadas que aseguren el cobro de dichos impagos, Luzaro cuenta con el aval en un 40% y un 50% sobre el riesgo total de la entidad proponente y el Gobierno Vasco, respectivamente.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

La recuperación de activos se realiza en coordinación con las entidades financieras decidiéndose la ejecución de las garantías del prestatario, dadas una serie de circunstancias previas. Esta ejecución se realizará en el siguiente orden:

1º sobre las garantías reales, si las hubiere,

2º sobre las garantías personales, si las hubiere (avales de personas físicas, etc.),

3º sobre el patrimonio de la propia empresa.

Si a pesar de ello resultara algún importe fallido se ejecutarían las garantías derivadas del convenio de colaboración con el Gobierno Vasco y las entidades financieras.

A continuación se presenta el desglose por contraparte del Crédito a la clientela, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, con un detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

31 de diciembre de 2019				Crédito con garantía real. Loan to value				
	Total (valor neto contable)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	165	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	139.638	11.531	1.424	2.888	146	-	9.920	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
– Resto de finalidades	139.638	11.531	1.424	2.888	146	-	9.920	-
Grandes empresas	10.205	498	-	-	-	-	498	-
Pymes y empresarios individuales	129.432	11.033	1.424	2.888	146	-	9.422	-
Resto hogares e ISFLSH	13	-	-	-	-	-	-	-
– Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-
– Consumo	13	-	-	-	-	-	-	-
– Otros fines	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35)	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	139.781	11.531	1.424	2.888	146	-	9.920	-
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	22.542	5.143	-	1.501	-	-	3.642	-

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

31 de diciembre de 2018				Crédito con garantía real. Loan to value				
	Total (valor neto contable)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	459	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	138.134	11.247	1.197	5.537	146	-	6.761	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
– Resto de finalidades	138.134	11.247	1.197	5.537	146	-	6.761	-
Grandes empresas	9.645	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	128.489	11.247	1.197	5.537	146	-	6.761	-
Resto hogares e ISFLSH	1	-	-	-	-	-	-	-
– Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-
– Consumo	1	-	-	-	-	-	-	-
– Otros fines	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(115)	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	138.479	11.247	1.197	5.537	146	-	6.761	-
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	32.208	5.682	-	3.219	-	-	2.464	-

Operaciones de refinanciación

La política de renegociación de deudas aprobada por la Entidad en el ejercicio 2012, define un esquema general de procedimientos para la aprobación de operaciones reinstrumentadas. Así, se diferencia entre operaciones de refinanciación englobadas en procesos concursales y las que no lo están.

Según dicha política, se deben evaluar una serie de parámetros para poder refinanciar una operación:

- Adecuada capacidad de pago del prestatario.
- Suficiencia de la garantía o aportación de nuevas garantías.
- Mejora de posición de la Entidad.

Asimismo, se establecen unos requisitos de experiencia mínima de un año con la Entidad, experiencia de cumplimiento de obligaciones con la Entidad y puesta al día de obligaciones de pago con Luzaro.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

En cumplimiento de las modificaciones introducidas por la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, en la que se definen los criterios para la clasificación de las operaciones entre operación de refinanciación, operación refinanciada y operación reestructurada y, siguiendo las políticas establecidas por la Entidad al respecto se incluye a continuación el detalle, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas:

31 de diciembre de 2019

	NORMAL						SUBESTÁNDAR							DUDOSO						TOTAL		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
1. Administraciones Públicas																						
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	11	1.015			55	6.151								15		4.315		71	11.484	423	152	22.965	423
Del que: Financiación a la construcción y promoción																						
3. Resto de personas físicas																						
4. Total	11	1.015			55	6.151								15		4.315		71	11.484	423	152	22.965	423

31 de diciembre de 2018

	NORMAL						SUBESTÁNDAR							DUDOSO						TOTAL		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
1. Administraciones Públicas																						
2. Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6	834			64	12.115								22	5.028			77	14.790	459	169	32.767	459
Del que: Financiación a la construcción y promoción																						
3. Resto de personas físicas																						
4. Total	6	834			64	12.115								22	5.028			77	14.790	459	169	32.767	459

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

A continuación se presenta el desglose, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las operaciones clasificadas como dudosas en el ejercicio con posterioridad a su refinanciación o reestructuración:

31 de diciembre de 2019

	Miles de euros		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena	Resto de garantías reales	Sin garantía real
Administraciones Públicas	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4.315	-	11.484
Del que: Financiación a la construcción y promoción	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-
	4.315	**-**	**11.484**

31 de diciembre de 2018

	Miles de euros		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena	Resto de garantías reales	Sin garantía real
Administraciones Públicas	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	5.028	-	14.790
Del que: Financiación a la construcción y promoción	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-
	5.028	**-**	**14.790**

b) Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de la actividad participativa queda principalmente cubierto a través de la indexación de los préstamos concedidos a los mismos índices que la refinanciación de los mismos (normalmente al EURIBOR). Existe un compromiso formal de pago por parte del Gobierno Vasco del diferencial entre los tipos a los que se financia la entidad (tipos de mercado) y los tipos cobrados por éste a sus prestatarias.

La estimación del mismo es responsabilidad de Administración y Control.

c) Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez en su aspecto más significativo, el estructural, consiste en la posibilidad de que, a causa del desfase entre los plazos de vencimiento de sus activos y de sus pasivos, la Entidad se encuentre ante una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable, o a que no pueda dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar sus planes de negocio.

La Entidad analiza periódicamente su nivel de liquidez a efectos de controlar dichos desfases y evaluar las diferentes opciones de obtener liquidez de sus fuentes de financiación habituales:

i. Préstamos financiados por las entidades

Las entidades financieras socias de Luzaro están obligadas, por Convenio, a financiar cada operación que conceda la sociedad. Debido a este compromiso, no se realiza ningún control de liquidez sobre esta tipología de préstamos.

ii. Préstamos financiados por el BEI

Aquellas operaciones no financiadas por las entidades socias se soportarán con la tesorería de Luzaro, en la cual se integran las disposiciones de préstamos concedidos por el BEI para préstamos a la inversión y préstamos de consolidación financiera a partir del Convenio firmado el 16 de marzo de 2011, hasta su consumo.

Una vez justificada ante el BEI la adjudicación de la disposición, se puede realizar otra disposición o solicitar un nuevo préstamo a dicha institución.

Durante el ejercicio 2019 la Entidad ha dispuesto de nuevos fondos del Banco Europeo de inversiones (20.000 miles de euros).

La positiva disposición del BEI a seguir facilitando financiación a Luzaro en condiciones ventajosas para los beneficiarios finales, las empresas, se manifestó en la formalización de un préstamo con el BEI el 7 de febrero de 2017 por 50 millones de euros para disponer en el plazo de 2 años (Nota 1.a), habiéndose ampliado el plazo hasta el 31 de enero de 2021.

iii. Préstamos no refinanciados por las entidades socias ni por el BEI

En caso de no alcanzar el nivel establecido, el responsable de Administración y Control (responsable de la gestión de la liquidez) informará al Director y éste ejecutará el siguiente plan de contingencia:

- Dada la naturaleza de la entidad y su composición accionarial, se recurrirá a las entidades financieras accionistas, que harán frente a las necesidades previstas, en caso de contingencia.

La cuantía de financiación será tal que quede restaurado el nivel establecido. Este límite será revisado periódicamente por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo de liquidez de Luzaro es responsabilidad del área de Administración y Control.

d) Concentración de riesgos

Los requisitos exigidos para la obtención de los préstamos concedidos por la Entidad hacen que los activos de la misma se encuentren diversificados evitando la concentración en determinadas entidades o sectores concretos.

Los límites a la concentración vienen determinados mediante la identificación de grupos económicos, no pudiendo superar los importes máximos establecidos para cada tipología de préstamo. El Consejo establece y modifica las políticas de límites globales, de riesgo de concentración por empresa o grupo.

En el proceso de admisión, el responsable de Administración y Control evalúa el cumplimiento de los límites establecidos en los convenios que Luzaro tiene firmados y por el cumplimiento normativo.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Las concentraciones del riesgo por sector geográfico donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes, indicando el valor en libros de los mismos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido las siguientes:

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

31 de diciembre de 2019 (Valor en libros) (a) Actividad total	Total (Valor contable) (a)	España	Resto
Entidades de crédito	15.228	15.228	-
Administraciones Públicas	165	165	-
– Administración Central	-	-	-
– Resto	165	165	-
Otras instituciones financieras	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	139.638	139.638	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-
– Resto de finalidades	139.638	139.638	-
Grandes empresas	10.205	10.205	-
Pymes y empresarios individuales	129.433	129.433	-
Resto hogares e ISFLSH	13	13	-
– Viviendas	-	-	-
– Consumo	13	13	-
– Otros fines	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35)	(35)	-
TOTAL	155.009	155.009	-

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

31 de diciembre de 2018 (Valor en libros) (a) Actividad total	Total (Valor contable) (a)	España	Resto
Entidades de crédito	13.970	13.970	-
Administraciones Públicas	459	459	-
– Administración Central	-	-	-
– Resto	459	459	-
Otras instituciones financieras	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	138.134	138.134	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-
– Resto de finalidades	138.134	138.134	-
Grandes empresas	9.645	9.645	-
Pymes y empresarios individuales	128.489	128.489	-
Resto hogares e ISFLSH	1	1	-
– Viviendas	-	-	-
– Consumo	1	1	-
– Otros fines	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(115)	(115)	-
TOTAL	152.449	152.449	-

(a) La definición de riesgo incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela y Riesgos contingentes.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

31 de diciembre de 2019 (Valor en libros) (a) Actividad de España	Comunidades Autónomas Total (Valor neto contable) (a)	Comunidad Autónoma Vasca	Resto
Entidades de crédito	15.228	15.228	-
Administraciones Públicas	165	165	-
– Administración Central	-	-	-
– Resto	165	165	-
Otras instituciones financieras	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	139.638	139.638	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-
– Resto de finalidades	139.638	139.638	-
Grandes empresas	10.205	10.205	-
Pymes y empresarios individuales	129.433	129.433	-
Resto hogares e ISFLSH	13	13	-
– Viviendas	-	-	-
– Consumo	13	13	-
– Otros fines	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(35)	(35)	-
TOTAL	155.009	155.009	-

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

31 de diciembre de 2018 (Valor en libros) (a) Actividad de España	Comunidades Autónomas Total (Valor neto contable) (a)	Comunidad Autónoma Vasca	Resto
Entidades de crédito	13.970	13.970	-
Administraciones Públicas	459	459	-
– Administración Central	-	-	-
– Resto	459	459	-
Otras instituciones financieras	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	138.134	138.134	-
– Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-
– Construcción de obra civil	-	-	-
– Resto de finalidades	138.134	138.134	-
Grandes empresas	9.645	9.645	-
Pymes y empresarios individuales	128.489	128.489	-
Resto hogares e ISFLSH	1	1	-
– Viviendas	-	-	-
– Consumo	1	1	-
– Otros fines	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(115)	(115)	-
TOTAL	152.449	152.449	-

(a) La definición de riesgo incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela y Riesgos contingentes

e) Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la "posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en los procesos, sistemas o personal de la entidad, o bien de acontecimientos externos". Queda incluido el riesgo legal y excluidos los riesgos reputacional y estratégico.

Luzaro utiliza el método del indicador básico para la cuantificación de sus necesidades de capital por riesgo operacional. Este método hace innecesaria su gestión, por lo que no existe ninguna política destinada a tal fin. El cálculo de riesgo operacional es responsabilidad del área de Administración y Control.

f) Otros riesgos

La Entidad no mantiene posiciones en moneda extranjera ni ha realizado operaciones en divisas. Asimismo, por su actividad no tiene riesgos en el área de Tesorería o Mercado de Capitales.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en miles de euros)

21. Departamento de Atención al Cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (11 de marzo) sobre departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de reforma del Sistema Financiero, la Entidad ha creado el Servicio de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Servicio, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

El Servicio de Atención al Cliente ha presentado ante el Consejo de Administración de la Entidad con fechas 18 de marzo de 2020 y 20 de marzo de 2019 los informes explicativos del desarrollo de su función durante los ejercicios 2019 y 2018. En dichos informes se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de los clientes durante los ejercicios 2019 y 2018 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

22. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó el Real Decreto 309/2020 sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por el cual Luzaro adquirirá la condición de entidad de interés público, el cual entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2020.

Adicionalmente, como se ha indicado en la nota 2, con fecha 1 de enero de 2020 ha entrado en vigor la Circular 4/2019, de 2 de diciembre, de Banco de España, para establecimientos financieros de crédito.

Por otro lado, desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido desde China a otros países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros. No obstante, la Entidad cuenta con un volumen de solvencia suficiente, con posiciones de liquidez depositadas en entidades de crédito de elevada solvencia y una exposición al riesgo de crédito limitada debido a que la mayor parte de las operaciones se encuentran o bien avaladas por sociedades de garantía recíproca de reconocida solvencia o englobados en convenios de colaboración firmados con diferentes instituciones las cuales asumen la mayor parte del riesgo, principalmente con el Gobierno Vasco. En base a estas circunstancias, los Administradores de la Entidad consideran que este hecho no tendrá un impacto significativo en la continuidad del negocio en el medio plazo.

De esta forma, adicionalmente a los hechos citados con anterioridad, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar significativamente al contenido de las presentes cuentas anuales y que no se haya incluido en las mismas.

PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Situación de Luzaro a 31.12.2019

Formalizaciones de Préstamos

En el ejercicio 2019 se han formalizado 199 operaciones de préstamo por un importe total de 46.207 m€, alcanzando un 146% en número de préstamos y un 152% del volumen formalizado el año anterior (136 operaciones por 30.375 m€). La actividad crediticia desarrollada por LUZARO en su globalidad ha sido muy superior al nivel de 2018.

De los 199 préstamos formalizados, 195 operaciones (45.762 m€) corresponden a las líneas del Convenio de Colaboración Financiera (entre la Administración de la Comunidad del País Vasco, las Entidades Financieras socias, las S.G.R.s y Luzaro E.F.C., S.A.). Este Convenio es la base fundamental del desarrollo de la actividad de LUZARO. 4 préstamos por importe de 444 m€ corresponden al Convenio suscrito con la SPRI.

Dentro del Convenio de CCF, y en relación a la finalidad de los préstamos, se mantiene el predominio de los préstamos de Inversión (en fijo, circulante e industria 4.0). En 2019 se han formalizado 33.739 m€ y suponen un 74% del total, desglosado en un 48% para inversión en activo fijo, 19% para activo circulante y 6% para industria 4.0. Los préstamos destinados a Consolidación Financiera, con un importe de 12.024 m€, han supuesto un 26% del total del importe formalizado. La demanda de financiación para proyectos de inversión es ligeramente inferior al año anterior (76%).

Balance

Con la actividad desarrollada este año, se han recuperado 1,6 M€ de saldo vivo de clientes y la partida de Créditos a Clientes arroja un saldo final de 139,8 M€, manteniéndose en niveles similares a los del ejercicio anterior (0,9%).

La Tesorería, con un saldo de 15,2 M€, se ha incrementado un 9,0%, manteniendo una liquidez adecuada al nivel de actividad de la sociedad.

Los Fondos Propios alcanzan la cifra de 20,5 M€, un 0,8% superior a 2018.

Por todo ello, el total de Balance aumenta a 155,3 M€, un 1,7% superior al año anterior.

Coeficiente de Solvencia

El Coeficiente de Solvencia es del 30,51%.

Cuenta de Resultados

Los Ingresos Financieros alcanzan la cifra de 2.155 m€ con un decremento del 13,7% sobre el año anterior y de 135 m€ sobre previsiones.

Los Intereses de préstamos a clientes se sitúan en 1.861 m€, disminuyendo un 12,6% respecto al año pasado y 122 m€ respecto al presupuesto.

Se han ingresado 294 m€ en concepto de Intereses Complementarios, un 20,0% por debajo del año pasado y 13 m€ por debajo del objetivo previsto.

Los Gastos Financieros suponen 1.316 m€, disminuyendo un 9,5% respecto al año anterior y 42 m€ respecto a lo previsto.

Como resultado, se ha obtenido un Margen Financiero de 838 m€, un 19,6% inferior a 2018 y 93 m€ inferior al objetivo previsto. Las comisiones se han situado en 201 m€, un 24% por encima del año anterior y 25 m€ sobre previsiones.

PARTAIDETZAKO MAILEGUAK
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

Los Gastos de Explotación se sitúan en 735 m€, un 1,6% por encima de 2018 y 29 m€ por debajo del objetivo.

El Margen de Explotación da como resultado una cifra de 305 m€ frente a una previsión de 344 m€.

El Neto de Dotaciones y Recuperaciones de las Provisiones para Insolvencias efectuadas da un gasto de 45 m€.

En consecuencia, el Resultado antes de Impuestos ha sido de 224 m€ frente a 245 m€ presupuestados.

El Beneficio del Ejercicio ha sido de 161 m€, 15 m€ por debajo de lo previsto.

Principales Riesgos del Negocio

Activos Dudosos y Morosos

(Los importes que aparecen en este apartado incluyen intereses pendientes)

La composición de los 26.821 m€ de AADD por tipología de préstamo es la siguiente:

17.746 m€	CCF sin aval de SGR
8.728 m€	CCF con aval de SGR
347 m€	Resto de convenios

De los 17.746 m€ de AADD con riesgo, 8.642 m€ corresponden a AADD morosos.

COBERTURA DEL RIESGO DUDOSO Y MOROSO

De acuerdo con el Convenio de Colaboración Financiera, LUZARO asume el 10% del saldo con riesgo.

Las Provisiones para Insolvencias se sitúan en 954 m€.

El Riesgo Dudoso de LUZARO (que es el 10% de los Activos Dudosos con Riesgo), se sitúa en 1.775 m€, y la cobertura de las Provisiones para Insolvencias es del 54%.

El Riesgo Dudoso Moroso de LUZARO (que es el 10% de los Activos Dudosos Morosos con Riesgo), sitúa en 633 m€, y la cobertura de las Provisiones para Insolvencias es del 151%.

En relación al Servicio de Atención al Cliente, durante el año 2019 no se ha recibido ninguna queja ni reclamación.

Utilización de Instrumentos Financieros

La Sociedad dispone sus fondos en Cuentas a la vista o Depósitos a Plazo, no haciendo uso de otros activos o instrumentos financieros.

Evolución Previsible

La previsión para el año 2020 establece un volumen de formalización de operaciones de Préstamos a la Inversión y Consolidación financiera de 49 millones de euros.

Las perspectivas de crecimiento económico en la Comunidad Autónoma Vasca, que ya en sus previsiones se mantienen positivas pero inferiores a las del año pasado, incidirán en la actividad de LUZARO.

LUZARO ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

El entorno de tipos de interés bajos también parece prolongarse en el tiempo y la fuerte presión competitiva de las entidades financieras favorecerá las condiciones de financiación de las empresas.

Si bien para todos los casos se debe de tener en cuenta la alta incertidumbre actual derivada del efecto del Coronavirus tal y como de describe en los hechos posteriores

Hechos posteriores

Con fecha 1 de enero de 2020 ha entrado en vigor la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España, que determina el régimen contable de los establecimientos financieros de crédito. Esta nueva normativa tiene como referencia la normativa contable de las entidades de crédito y presenta como principal novedad su convergencia con la normativa internacional sobre contabilización de instrumentos financieros (IFRS9).

Se trata de una nueva regulación que tiene impacto en la clasificación y la valoración de los instrumentos financieros. En la nota 2 de la Memoria explicativa de las Cuentas Anuales se da información de los impactos principales de la primera aplicación.

El 25 de febrero de 2020 se ha publicado en el BOE el RD 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito. Este RD desarrolla el régimen jurídico específico de los E.F.C.s, asimilándolos a las entidades de crédito en términos de robustez, normas de solvencia y conducta, atendiendo al principio de proporcionalidad y con las debidas exclusiones. Con su entrada en vigor, el próximo 1 de julio, quedará derogado su actual régimen específico, que con carácter provisional venía regulado por la ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

Por otro lado, desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido desde China a otros países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros. No obstante, la Entidad cuenta con un volumen de solvencia suficiente, con posiciones de liquidez depositadas en entidades de crédito de elevada solvencia y una exposición al riesgo de crédito limitada debido a que la mayor parte de las operaciones se encuentran o bien avaladas por sociedades de garantía recíproca de reconocida solvencia o englobados en convenios de colaboración firmados con diferentes instituciones las cuales asumen la mayor parte del riesgo, principalmente con el Gobierno Vasco. En base a estas circunstancias, los Administradores de la Entidad consideran que este hecho no tendrá un impacto significativo en la continuidad del negocio en el medio plazo.